BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 26 de Julio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4983

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante, además, con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 1ª, Estación Alejandro, (11 Dto.), Carlos Abelta, á María Gorostiaga, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Por exoneración del puesto, del buzonista de Paraná, Pedro Becamier, que figura como Pedro Bacamet, al valijero de la misma, Pedro Parelles, y en vez de éste á Daniel Basavilbaso, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Por fallecimiento del encargado de la estafeta de 3ª, Arroyo Pastora, (13 Dto.), María C. Morales, á Víctor B. Morales, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Gualeguaychú (14 Dto.), Juan Carlos Claberie de Raucés, á Benigno M. Alem, con antigüedad al 2 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Mocoretá (15 Dto.), Valerio López, á Alberto Maturet, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª, Cruz Alta, (16 Dto.), Vicente Usandivaras, á Lisandro Vera, con antigüedad al 6 de Mayo ppdo.

Por exoneración del puesto del buzonista de 1ª de Bahía Blanca, Braulio Avilés, al valijero de la misma, Epifanio Rodríguez, y en vez de éste, á Salvador Demaría, ambos con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.

Por exoneración del puesto del cartero de 4ª de Victorica, (21 Dto.), Matías Velez, á Vicente Mariqueo, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Nombrar auxiliar de 5ª de Rosario, por traslado de Augusto de Pelling, á Nicolás Bellora, con antigüedad al 5 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de Rosario, Ramón Barboza, á Salvador Sayera, con antigüedad el 25 de Abril ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Las Rosas, (4º Dto.), Juan Medina, á Francisco N. Santana, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Santos Betoya, como encargado de la estafeta de 3ª Bengolea, (11 Dto.), á Jorge B. Bruno, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Por ascenso del cartero de 4ª de Sauce, (13 Dto.), Julio R. Chapo, á Aníbal Chapo, con antigüedad al 2 de Junio ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de Bahía Blanca, Eduardo Andrés, al de 5ª de Santa Fe, Teresa Z. de Borzone, y en vez de éste, á Juana A. de Pizarro, con antigüedad al 24 de Mayo ppdo.

Peón, Item 2, Part. 41, en Expedición al Interior, á Ignocencio Montes, con antigüedad al 3 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de San Martín, (1er. Dto.), Francisco Gómez, á Julio Humberto Carrizo, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Luján, (1er. Dto.), Juan Herrero, á Víctor Ferré, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª, de Maipú. (2º Dto.), Francisco Flores, á Emilio G. Arce, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Dussaud, (3 Dto.), José Lhez, á Miguel Irazú, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Junín, (3 Dto.), Gregorio Abecilla, á José Cubeddú, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la estafeta de 3ª, Larrea, (3 Dto.), Mario Spinelli, á Luis M. Telle, con antigüedad al 22 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de la oficina de Empalme Villa Constitución, Pedro E. Rimoldi, á Francisco Higuera Luque, con antigüedad al 3 de Junio ppdo.

Por exoneración del valijero de la Cabecera del 4º Distrito, Alejandro Puisegur, á Lucas Rasmussen, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Por exoneración del cartero de 4ª de Cruz del Eje, (6 Dto.), Sebastián Torres, á Ramón Ramos, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Bell Ville (6 Dto.), Angel Gauna, á Celestino Ponce, con antigüedad al 3 de Junio ppdo.

Por exoneración del cartero de 2ª de Córdoba, Pablo Brondo, al de 3ª de la misma, Juan F. Páez, en su lugar al de 4ª de la Sucursal Oeste, Baltasar López, y en su sustitución á Eulogio Díaz, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por exoneración del cartero de 2ª de Mendoza, Amado Sánchez, al buzonista de 1ª de la misma, Julio V. Guardia, en su lugar al valijero Laureano Troncoso, y en sustitución de éste á Cesar Calderón, con antigüedad al 1º de Abril los dos primeros y al 2º con antigüedad al 12 del mismo.

Nombrar valijero de la Sucursal 20, en reemplazo de Andrés Fariña, que fué ascendido, á Eugenio García, con antigüedad al 3 de Junio ppdo.

Nombrar peón del patio de la Casa Central, en reemplazo de Nicolás Almerón, que no aceptó el puesto, á Cayetano Rosselli, con antigüedad al 3 de Junio ppdo.

Por haberse dejado sin efecto nombramiento de Carmelo Tinganelli, de la Oficina Central de Clasificación, á Antonio Zeballos, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del ayudante de estafetero de la Sucursal 8, Carlos Messler, á José Calvete, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Vicente Díaz, como telegrafista de 4ª de Cruz del Eje, al de Item 1, Part. 166, Eduardo Agüero, en vez de éste al de Item 2, Part. 102, Antonio Morales, y en su sustitución á Cesáreo Peña, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Jefe de la Oficina Cipolletti (22 Dto.): Al de la de Conesa, Isaac Duró, en reemplazo de Francisco V. Meza, que pasará á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, Raúl J. Ossorio, á Eduardo Ferro, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de Río Gallegos, Lucio Arcuri, á Rómulo Merlo, hijo, con antigüedad al 4 de Junio próximo pasado.

Por fallecimiento del telegrafista de 3ª de Trelew (23 Dto.), César Miciano, á Julio Belzunos, con antigüedad al 1º de Junio próximo pasado.

Rectificar el nombramiento del auxiliar de 5ª de la Oficina Archivo General, Lastenio Alvarez, que figura como Eladio Alvarez, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Trasladar á la Oficina Alvear (15 Dto.), al telegrafista de 3ª de Concordia, Telésforo Sanabria, en lugar del de 4ª de la primera que pasará á Concordia, conser-

vando sus respectivas categorías, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 4ª, de Comodoro Rivadavia, (23 Dto.), Manuel Belgrano, á Lorenzo Montenegro, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por exoneración del estafetero de 3ª de la Sucursal 8, José Greco, al peón de la Oficina de Bolsas, Manuel Méndez, y en reemplazo de éste á Manuel Rodríguez, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Jefe de la Sucursal Centro Sud (21 Dto.): A Alejandra M. de Reta, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por renuncia del peón de la Caballeriza, Luis Aibani, á Pedro García, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 5ª de Saladas (13 Dto.), Joel M. Pisarello, al de igual categoría de San Roque, José Niveyro, y en reemplazo de éste á Pedro Soto, para servir en la oficina de San Roque, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Cartero de 3ª ítem 4, part. 91 de Bolívar: Al de 4ª de la misma, Juan I. Gutiérrez, y en reemplazo de éste á Heriberto García, con antigüedad al 19 de Marzo próximo pasado.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Labordeboy (4 Dto.), Juan Bedaton, á Manuel Moreno, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Rafaela (5 Dto.), Hermete Marangoni, al de igual categoría de la misma, Mateo J. Zaffetti, y en lugar de éste á Pedro Zolagay, con antigüedad al 7 de Junio próximo pasado.

Por renuncia del cartero de 4ª de Las Varas (6 Dto.), José Zeitei á Luis M. Martini, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de General Roca (6 Dto.), Miguel Marín, á Vicente Conti, con antigüedad al 7 de Junio próximo pasado.

Por exoneración del cartero de 4ª de Laboulaye, (11 Dto.), Víctor Lacaba, á Arturo Sáenz, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por exoneración del encargado de la estafeta de 3ª de Alto de Aufama, Florentino Guanco, á Enrique Rivera, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por renuncia del valijero de Tucumán, Gonzalvo Albarracín, á Justino Beltrán, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de Santa Fe, Simón Brú, al buzonista de 1ª de la misma, Luciano Segovia y en reemplazo de éste á Domingo Gorosito, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de Bahía Blanca, Santos Duca, á Miguel Marturano, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del valijero de la misma, Claudio Garay, á Tomás E. Panelo, con antigüedad al 19 de Mayo ppdo.

Ascender á Jefe de la Oficina de 4ª con imputación al ítem 50, Ushuaia, (24 Dto.), á Alberto Fyré, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.

Por fallecimiento del auxiliar de 4ª de la Sucursal 10, Luis Leiva, al de 5ª de la misma, Miguel Angel Jaramillo, nombrando en reemplazo de éste á Ernesto Cabrera, quien prestará sus servicios en la Sucursal 38, en lugar del Auxiliar de 4ª Juan M. Calvo, que de ésta pasará á la Sucursal 34, en lugar de la de 5ª Sara Espíndola, que pasará á la Sucursal 10, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Miguel A. Mascaró, como auxiliar de 5ª de Certificados, á Lorenzo Bardi, con antigüedad al 7 de Junio ppdo.

Déjase sin efecto la exoneración del cartero de 3ª de la Sucursal 43, José María Castro, con antigüedad al 8 de Junio próximo pasado.

Por traslado del telegrafista de 3ª de la Oficina Mazaredo, ítem 25, part. 35, Manuel Beanchet, á Juan Grierfe, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Rectificar el nombramiento del cartero de la Oficina de Clasificación, Andrés Avelino Cabancla, que figura como Isabelino Cabanelles, con antigüedad al 8 de Junio próximo pasado.

Por ascenso del guardahilos de la Oficina Pilar (5 Dto.), Avelino Moglia, á Juan Zampelli, con antigüedad al 8 de Junio próximo pasado.

Auxiliar de 5ª de la Oficina Expedición al Interior: Al estafetero de 2ª de la Sucursal 2, Juan Vita, en reemplazo de Mateo Galdiere, que pasa al puesto de éste, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por renuncia del guardahilos de Godoy Cruz (8 Dto.), Benito Diez Alfayate, á Eladio García Fernández, con antigüedad al 4 de Junio ppdo.

Por renuncia del guardahilos de Mendoza, Julián A. Fernández, á Benito Pérez Sánchez, con antigüedad al 3 de Junio próximo pasado.

Por renuncia del guardahilos de Villa Cañas (4 Dto), Víctor Salimbena, á Jesús Florencio Acosta, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por traslado del telegrafista de 2ª de La Rioja, José Gamez, al de 3ª de la misma, Ramón H. Zalazar, en su lugar al de 4ª, Nicanor Díaz, y en reemplazo de éste á César Romero, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de Alfredo Pereyra, al de 4ª, Guillermo Deledone, y en reemplazo de éste á Regino A. Salvidea, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 4ª de Río Cuarto, Indalecio Palma, á Manuel Pagés, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por renuncia del mecánico de 4ª del taller Mecánico, Federico Calefa, al de 5ª, Carlos García, en reemplazo de éste al herrero de 2ª, Jorge Moyano, y en su sustitución á Rafael Belluscio, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por renuncia de los telegrafistas de 3ª guardahilos de Cañadón 11 de Septiembre y Bahía Laura, (24 Dto), Pedro Boraglio y Claudio Caramuzzi á Andrés Sierra y Manuel Martínez respectivamente, con antigüedad al 8 de Junio ppdo.

Por exoneración del cartero por expreso da la sucursal 8, Miguel García, á Esteban Castro, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por exoneración del cartero de 3ª de la Sucursal 13, RaúlTechea, al buzonista, de la misma, Ricardo Hurtado, y en lugar de éste á Francisco Amor, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Rectificar el nombramiento del buzonista ítem 5, part. 22, de la Cabecera del 4º Distrito, Francisco Nordio, que figura como Francisco Zordio, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por dejarse sin efecto el nombramiento de Juan Barberio, como cartero por expreso de la oficina de Certificados, á Manuel López, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Sucursal 10, Eduardo T. Rodríguez, á Carlos N. Rodríguez, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por jubilación del auxiliar de 4ª de la oficina de Clasificación, Baldomero Pereyra al ordenanza del Archivo General, Juan Angel Juárez, en vez de éste, al peón del patio, Alejandro Barletta, y en su reemplazo, á Bernardo Sandoval, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por cesantía del auxiliar de 3ª, Item 1, Part. 170 (telegrafista), de la Sucursal 10, Antonio P. Quiroz, al auxiliar de 4ª de la oficina de Expedición al Exterior, Pablo Zatorre, en vez de éste, al de 5ª, de la misma, Adolfo Ferrari, y en reemplazo de éste, á Lucas Sarmiento, con antigüedad al 9 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª, Tacuarí, (3 Dto.), Rogaciano Olmos, al de igual clase de Berdier, Próspero C. Vega, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Cañada Verde (11 Dto.), Santiago Durbero, á Claudio Núñez, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Cartero de 4ª, Item 4, Part. 83, en General Uriburu, (3 Dto.), Apolinario Garín, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por exoneración del auxiliar de 5ª de Rosario, Gregorio Gallo y Uriarte, á Antonio Dandrú, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por ascenso del cartero de 3ª de San Luis, Pablo Lucero, á Juan Bautista Quiroga, con antigüedad al 25 de Mayo ppdo.

Por ascenso del cartero de 3ª de San Luis, Félix Duvergus, á Florencio Miranda, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por fallecimiento del Jefe de la oficina de 2ª de San Juan, Alejo Arévalo, al auxiliar de 4ª de la misma, Noé Riveros, en vez de éste al de 5ª, Salvador Tejada, y en substitución de éste, á Roberto Carvajal, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª, Colonia Dalmacia, (13 Dto.), Juan Flores Leyes, á Cecilio Flores Leyes, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por fallecimiento del encargado de la estafeta de 3ª, Seclantas, (18 Dto.), Liborio Díaz Olmos, á Cenovia D. de Díaz, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por exoneración del cartero de 4ª de Aguilares, (16 Dto.), Modesto Fernández, á Rodolfo Romero, con antigüedad al 17 de Mayo ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de Conesa, (21 Dto.), Ignacio Beliú, á Jorge Bouland, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por ascenso á telegrafista del auxiliar de 5ª de Neuquén, Jesús Romero, á Héctor Bricio, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Tandil, (2 Dto.), Enrique Pérez, á Patricio G. Acosta, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Cartero de 4ª, Item 4, Part. 193, en Quiroga, (3 Dto.), á Desiderio Sacchi, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de Rosario, Rómulo B. Zamora, á Fortunato Montuoro, con antigüedad al 14 de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Emilio Barbieri, como cartero de 4ª de La Sábana, (5 Dto.), á Carlos E. Ballini, con antigüedad al 1º de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de Mendoza, Rubén Echegaray, al de 3ª de la misma, Manuel B. Saavedra, y en vez de éste, á Tomás Agustín Oyola, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por cesantía del auxiliar de 5ª de Mendoza, Eduardo Robledo, á Carlos Oliva, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por cesantía del encargado de la estafeta de tercera, Gonzáles Calderón, (14 Dto.), Santiago Blasser, á Juan F. Germano con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Por ascenso del Buzonista de la Rioja, Oscar M. Carrizo, á Sebastián Zárate, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por ascenso del Cartero de 4ª de Labarden (2º Dto.), Cárlos Mesler á Pedro Ortiz, con antigüedad al 18 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de General Paz (2º Dto.), Beafor Reduello, á César Juan Gallegos, con antigüedad al 13 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Buzonista de Rosario, José Bermúdez, á Antonio Basone, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por ascenso del Cartero de 2ª de Córdoba, Manuel Gatica, al Estafetero de 2ª de la misma, Arturo Ochoa, en vez de éste al de 3ª, Abel Cuello, en su lugar al Valijero Honorio Quiñones, que figura

como Horacio Quiñones, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de San Juan, Ferrer, á Delia Antunez, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Las Casuarinas (9° Dto.), Ramón Cruz, á Daniel S. Castañeda, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Itati (13 Dto.), Eduardo Vedoya, á Francisco Alegre, con antigüedad al 20 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Posadas, Eugenio C. Martínez, á José Franco, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por traslado del Encargado de la Estafeta Kilómetro 132 (10 Dto.), Luis M. Luna, á Pedro N. Paz, con antigüedad al 23 de Mayo ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de Coronel Dorrego (21 Dto.), Francisco Roldán (h), á Mariana B. de Domato, con antigüedad al 1° de Mayo ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de Patagones (21 Dto.), Rosendo S. León, á Sixto Egles, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5ª de la misma, Víctor Abbate, á Omar Vera, con antigüedad al 6 de Junio ppdo.

Por renuncia del Valijero de Neuquen, Edunes Nordestron, á Carlos Stagnaro, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

Por ascenso del Cartero de 4ª, Item 20, Part. 86, de la Cabecera del 7° Distrito, Lino Quiroga, al valijero de la misma, Francisco Velázquez y en substitución de éste, á Desiderio Miranda, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

Para traslado del Cartero de 3ª, de la Oficina de Clasificación, Maniel Castilla, á Angel Policastro, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por cesantía del Telegrafista de 5ª de Saavedra (21 Dto.), Sixto Sabatini, al Cartero de la misma, Miguel Jaime, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del Guardahilos, de Teodolina (4° Dto.(, Pedro Lacamore, á Benito Gutiérrez, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª, de Central, Manuel Beade, al de 4ª de la misma, Armando Castro, y en vez de éste, á Eugenio Linzaŀata, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del Aprendiz del Taller Mecánico, Leonardo Morales, á Eugenio Pita, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Auxiliar de 3ª de la Cabecera del 16 Distrito, al de 4ª del Archivo General, Arturo Palisa Mujica, en reemplazo de Napoleón Palisa, que pasa ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de San Nicolás (1° Dto.), Eduardo Carpena, al de 4ª de la misma, Nazario Ibarzabal y en vez de éste, á Eustaquio A. Tello, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Mar del Plata (2° Dto.), Francisco J. Juárez, á Antonio Castro, con antigüedad al 1° de Mayo ppdo.

Por exoneración del Valijero de La Plata, Nemesio Olmos, á Domingo Latorraca, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por renuncia del Cartero por Expreso de la Sucursal 16, Juan T. Reynoso, á Benigno Fernández y Fernández, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Central, Vicenta Grau de Gutiérrez, al de 4ª de la misma, Alfredo Rojas y en su lugar á Alejandro Alegre, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Jefe de Oficina de 7ª, Item 22, Part. 259, á la encargada de la Estafeta de 3ª, Villa Mitre (21 Dto), Argentina G. de Seguí, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal 5ª, José M. Echagüe, al de 3ª de la misma, Carlos Capacho, y en lugar de éste, al Ayudante de Estafetero, Hugo Corvalán, y en reemplazo de éste, á Juan Vita, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Santa Teresa, (4° Dto.), Miguel Mañosa, á Juan L. Rastelli, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Encargado de la Estafeta de 3ª, Finca Elisa (16. Dto.), á Abraham Reynoso, con antigüedad al 1° de Abril ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Valle Daza (21 Dto), Francisco Elizondo, á David Ottoboni, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Por renuncia del Valijero de Abonados y Listas, Gerardo Binaschi, á Benigno Fernández, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Rodolfo Barcia, á José B. Yofré, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal 7, María L. de Frias, á María Frias, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Por exoneración del Buzonista de la Sucursal 13, Juan Candal, á José Rivera, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Catamarca, José Domingo de la Vega, á Jesús Carrizo Gómez, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Déjase sin efecto, la resolución de fecha 2 de Abril ppdo., por la cual se acepta la renuncia del Guardahilos de Yacanto (11 Dto.), Luis Cozia, ascendiendo en su lugar al Valijero de la misma, Rafael Domínguez, nombrando en vez de éste, á José Saldaña, con antigüedad al 13 de Junio ppo.

Auxiliar de 1ª de Contaduría de la Cabecera del 19 Distrito, el de 4ª de Correos de la misma, José S. Berrondo, en reemplazo de Segundo de la Vega, que pasa al puesto de éste, con antigüedad al 13 de Junio ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Mendoza, Miguel Benítez, al de 4ª de la misma, Héctor Carosio, y en vez de éste, á Hipólito M. Paredes, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de Choele-Choel (22 Dto.), José M. Campi, á Arturo Laconcha, con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Rectificar resolución recaída con fecha 8 de Junio ppdo., en la siguiente forma: Francisco Vita, Estafetero de 2ª de la Sucursal 2, á Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Mateo Galdieri, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Por exoneración del Auxiliar de 1ª de Abonados y Listas, Carlos Escalera Zuviría, al de 2ª de Expedición al Interior, Juan L. Freiría, en su lugar al de 3ª de Abonados y Listas, José Calderín, en vez de éste al de 4ª, Juan P. Figueroa, en substitución de éste al de 5ª, Primitivo Chao, y en reemplazo de éste á Federico Sonmariva, con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Por renuncia del Guarda-hilos de Corrientes, Manuel A. Olmedo, á Aristóbulo E. Garrido, con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª, de Central, Juan P. Pesao, al de 4ª Pedro Ledesma y en reemplazo de éste, á José M. Borganzone con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Rectificación del nombramiento del Ordenanza de la Oficina Técnica, Cesareo Penas, que figura como Cesareo Peña, con antigüedad al 14 de Junio ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª, de Rosario, Secundino Aguirre, al de 4ª, Enrique Picco, y en su reemplazo al Auxiliar de 5ª, Eduardo Cabral, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

Por exoneración del Guarda-hilos de Las Lajas (22 Dto.), Juan San Martín, á Francisco Godoy, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

Carteros de 2ª, Item 7, Part. 24, é Item 16, Part. 21, en la Sucursal 21, á los Buzonistas Silvestre Isla y Maximiliano Brizzi, y en vez de éstos á Fermín Inchastoy y Ramón Rendo Gago, respectivamente, con antigüedad todos al 1° de Mayo ppdo.

Carteros de 3ª, en la Sucursal 21, á Juan Martínez, It. 16, Part. 31, Francisco Soriano, It. 14, Part. 24, Juan De Marco, It. 15, Part. 20, y Pablo Caruzzo, It. 9, Part. 21, todos con antigüedad al 1° de Mayo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de 25 de Mayo, (3° Dto.), Remigio Barrales, á Pedro Ramírez, con antigüedad al 28 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª, de General Paz, (2° Dto.), Jacinto López, á Germán H. Orellano, con antigüedad al 1° de Mayo ppdo.

Por exonéración del encargado de Estafeta de 3ª, Watt (3° Dto.), Miguel Ahumada, á José María Soria, con antigüedad al 21 de Abril ppdo.

Por exoneración del Cartero de 4ª, de Quines, (7° Dto)., Rosario Albornoz, á Dolores Durán, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Por ascenso del Cartero de 4°, de Luján (7° Dto.), Ignacio Godoy, á Germán Quinteros, con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta, de 3ª, Río Lules, (16 Dto.), Ramón D. Delgado, á Silvio Veroni, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Alberto Romano, como Valijero de Tucumán, á José Gil Carrizo, con antigüedad al 1° de Marzo ppdo.

Por renuncia del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, Andrés del Pino (h), á Antonio Freyre, con antigüedad al 15 de Junio ppdo.

Ascender para ocupar tres puestos de Carteros de 3ª, (vacantes), Item 17, part. 39, Item 21, Part. 15, Item 22, Part. 31, en la Sucursal 13, al Cartero por expreso de la 42, Eliseo Portas, y en vez de éste, á Amador Rivera, Emilio Montes, de la 13, nombrando en su reemplazo, á José Sabateno, y designar en la última á Aníbal Sánchez, todos con antigüedad al 15 de Mayo ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª, La Picasa, (3° Dto.), José García Cerdeyra, á José Caraballo, con antigüedad al 1° de Abril ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª, Chamaicó (3° Dto.), Alejo Buttazzoni, á Miguel Mooney, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Déjase sin efecto la resolución de fecha 23 de Marzo ppdo., en Expediente 536-C, por la que se nombra, á Alfredo De Caro, para ocupar un puesto de Cartero de 3ª, de Gualeguaychú, (14 Dto.), por haber sido designado con anterioridad, para ocupar un puesto de igual categoría, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Por ascenso del Cartero de 3ª, de Gualeguaychú (14 Dto.), á Timoteo Cambre con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Por exoneración del Jefe de la Oficina Villa Huidobro, Pastor Leballe, á Pedro C. Carriquiri, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Por exoneración del Ayudante de Estafetero de la Sucursal 2ª, Salvador Mira-

glia, á José Ireneo De Carlo, con antigüedad al 17 de Junio ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª, de Los Talleres (1° Dto.), Adolfo Ruibal, al de 4ª de la misma, Francisco Berrocal García, en substitución de éste al Cartero Bartolo Berdejo, y en vez de éste, á Aquiles Palagani, con antigüedad al 3 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Valijero de La Plata, Oscar Becherini, á Antonio Caporale, con antigüedad al 7 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Encargo de la Estafeta de 3ª de Cañada Seca, (8° Dto.), Santiago Forster, á José R. Rodríguez, con antigüedad al 10 de Junio ppdo.

Por renuncia del Encargado del Estafeta de 3ª Lunlunta (8° Dto.), Ventura Videla, á Eduardo Villarino, con antigüedad al 1° de Mayo último.

Por renuncia del Encargado del Estafeta de 3ª de La Dormida (8° Dto.), Daniel Laguna, á Juana Palacios de Zapata, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por exoneración del Jefe de la Oficina de Aberastain (9° Dto.), Domingo Abrego, al Telegrafista de 4ª de Central, Juan R. Zaradón, con antigüedad al 17 de Junio ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª Cortaderas (19 Dto.), Tomás Lobo, á Bonifacio Medina, con antigüedad al 1° de Enero ppdo.

Por exoneración del Buzonista de la Oficina de Clasificación, Eduardo Lema, Part. 1, Item 50, á Casimiro Conde, con antigüedad al 17 de Junio ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 4° Distrito, Rogelio B. Piaggio, á Gabriel Fernández, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por ascenso del Cartero de 3ª Cabecera del 4° Distrito, José Pujol Fontanella, á Julio N. Barrionuevo, con antigüedad al 10 de Mayo ppdo.

Por ascenso del Buzonista de la Cabecera del 4° Distrito, Enrique Muñoz, al Valijero de la misma, Pascual Carlomagno, y en reemplazo de éste á Fortunato O. Arin, con antigüedad al 1° y al 10 de Junio ppdo., respectivamente.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 8° Distrito, Domingo Garriga, á Susana Troncoso Gibs, con antigüedad al 1° de Junio ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de la Cabecera del 8 Distrito, Tomás Pelegrini, al de 5ª de la misma, Ramón Illesca, y en lugar de éte, á Rafael Scardia, con antigüedad al 11 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 4ª de Empedrado (13 Dto.), Ignacio Blanco, á Candelario de los Santos, con antigüedad al 18 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de la Cabecera del 15. Distrito, Francisco Orbes (hijo), al buzonista de la misma, Víctor Balverdi, en vez de éste, al valijero Carlos Ríos, y en lugar de éste, al mensajero Arturo Atencio, todos con antigüedad al 12 de Junio ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de la Cabecera del 22. Distrito, Hugo Perello, al valijero Carlos Staguaro, y en vez de éste, á Francisco González, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por exoneración del encargado de la estafeta de 3ª, Hidalgo, (21. Dto.), Alejo Pagani, á Joaquín Marco, con antigüedad al 18 de Junio ppdo.

Déjase sin efecto el nombramiento de Pablo Rodríguez, como Jefe de Rivera (21. Dto) confirmándolo nuevamente en el puesto de estafetero de 2ª de Bahía Blanca, y en substitución de éste, á Bernardo Faure (hijo), con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª It. 5, Part. 163, en la Oficina da Haedo (1 D), á Raúl Blomberg, con antigüedad al 20 de Junio ppdo.

Por renuncia del estafetero de 2ª de Rosario, Pelegrino Barraza, al cartero de 3ª Aquiles Marietti, en vez de éste, al buzonista de 1ª Francisco Cairo Moreno y en lugar de éste, á Mario Gallo, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo., el primero, y á los demás al 1º de Junio ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, por cesantía de Alfredo Tedone, á Evaristo Calvo (hijo), con antigüedad al 20 de Junio ppdo.

Por exoneración del ayudante-estafetero de la Sucursal Nº 2, Oscar Churruarín, á Vicente Biancamano, con antigüedad al 20 de Junio ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E., con toda consideración.—P. S. Alcácer.—*Enrique Civils*

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones, efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2° Comuníquese, publquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

II

Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por D. Luis C. Romero, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación de Misiones y nómbrase en su reemplazo á Don Ramón Ceballos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
José Gálvez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Congreso Internacional de Prisión

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos de América, fecha 17 de Enero último, invitando al Gobierno Argentino, á nombrar Delegados que lo representen en el Congreso Internacional de Prisión, que sesionará en Wáshington en Octubre del corriente año; y atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Director de la Penitenciaría Nacional, Dr. Armando Claros, Delegado del Gobierno al Congreso Internacional de Prisión que se celebrará en Wáshington desde el 2 hasta el 8 de Octubre próximo.

Art. 2º Extiéndase la Plenipotencia correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

II

Encargados de Negocios en Venezuela, Colombia y Méjico

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su Sesión de fecha 25 del corriente mes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confírmanse los siguientes nombramientos: de D. Alfredo de Arteaga, Don Toribio Ruiz Guiñazú y D. Jacinto S. García como Encargados de Negocios en Venezuela, Colombia y Méjico, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. de la Plaza.

Ministerio de Hacienda

I

Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Vista la nota elevada por la Administración General de Contribución Territorial, Patententes y Sellos, haciendo presente que vence el 15 del corriente el plazo fijado por el artículo 7 del Decreto Reglamentario de la Ley 5062, para reclamar de la avaluación fijada á las propiedades recién edificadas ó que hayan sufrido modificaciones en su construcción,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase, á los efectos indicados, á los Sres. Eduardo Aguirre, Arturo Z Paz y Matías Sturiza.

Art. 2° Diríjase nota á la Municipalidad de la Capital y á la Dirección de Obras de Salubridad para que se sirvan nombrar los empleados que han de integrar la Junta.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
Manuel de Iriondo.

II

Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Visto el recurso interpuesto por el Presidente de la Companía Primitiva de Gas contra lo resuelto por la Administración de Contribución Territorial y Patentes, no haciendo lugar á la anulación de las correspondientes á las Compañías de Gas «Nueva» y «Río de la Plata»,

Considerando:

Que como lo manifiesta el representante de la empresa recurrente, aún no se ha extendido la escritura pública que debe perfeccionar la compra de las existencias de las Compañias «Nueva» y «Río de la Plata», por la «Primitiva» (fs. 6 vta. Exp-319-C);

Que por consiguiente no puede darse por verificada la fusión que se invoca, no bastando para comprobarla la unificación de tarifas, de contabilidad, ni de representación, ni las conexiones en las cañerías, pues como lo expresa el Sr. Procurador del Tesoro, tales hechos pueden ser resultados de acuerdos parciales, y no de fusión autorizada por la Ordenanza de Junio 30 de 1909,

SE RESUELVE:

Confirmar lo resuelto por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Vuelva á esta Administración, á sus efectos.

Iriondo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Colegio Nacional Norte

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Joaquín Nin Posadas del puesto de Vicerrector del Colegio Nacional Norte de la Capital, y désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Nómbrase Vicerrector del mencionado establecimiento, al Sr. Isaías Medina Islas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

Ministerio de Agricultura

I

Pueblo San Melitón

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar á los Sres. Nicola Grande y Miguel F. Ramos, los solares C, y D, respectivamente, de la manzana Nº 12, del pueblo San Melitón,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á los Sres. Nicola Grande y Miguel F. Ramos, por el precio y condiciones vigentes, los solares C, y D, respectivamente, de la manzana Nº 12, del pueblo San Melitón; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Venta en San Antonio Oeste

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, por el precio y condiciones vigentes, á don José Attwell, el solar H, manzana 44 y á don Carlos Lime, el solar A, de la misma manzana del pueblo San Antonio Oeste,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. José Attwell, el solar H, manzana 44 y D. Carlos Lime, el solar A, de la misma manzana, del pueblo San Antonio Oeste, y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Venta en San Antonio Oeste

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, á los Sres. Rafael Fernández, el solar A, á D. Guillermo Ferrari, el B, á D. Enrique Fernández, el C, á D. Eduardo Bonduel, el D, y á D. Pedro T. Ardoy, los solares E y F, y á Dª María T. de Ardoy el solar G, y á los Sres. Ramón Toneiro, Antonio Lago y Juan Veira, el solar H, en condominio, todos de la manzana Nº 41 del pueblo San Antonio Oeste,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, á los Sres, Rafael Fernández el solar A; á D. Guillermo Ferrari el B, á D. Enrique Fernández el C; á D. Eduardo Bonduel el D; á D. Pedro T. Ardoy los solares E y F; y á Dª María T. de Ardoy, el solar G; y á los Sres. Ramón Torreiro, Antonio Lago y Juan Veira, el solar H, en condominio; todos de la manzana Nº 41, del pueblo San Antonio Oeste; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos y para que exija de la Sra. Ardoy justifique en forma su estado civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Venta en La Piamontesa

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta, por el precio y condiciones vigentes, á D. Manuel Quero, la chacra Nº 25, de la colonia La Piamontesa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Manuel Quero, por el precio y condiciones vigentes, la chacra Nº 25 de la colonia La Piamontesa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V.

Venta en Rio Negro

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Martín Caranta, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de la superficie de 10.000 hectáreas de que es arrendatario en el paraje denominado Mayacó en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que el recurrente es arrendatario de esas tierras desde el 17 de Abril de 1900, ó sea por más de cinco años, término prescripto por el Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906 para obtar á sus beneficios;

Que esas tierras han sido explotadas con capitales de importancia en haciendas y poblaciones, como lo comprueban los documentos agregados y el Sr. Caranta ha solicitado esta compra durante la vigencia de su contrato; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Martín Caranta, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906 y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de cinco mil hectáreas mitad de las diez mil hectáreas de que era arrendatario en el Territorio del Río Negro, al Sud de la confluencia de los ríos Limay y Neuquen en el paraje denominado Mayacó; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que de conformidad con las disposiciones vigentes, determine la ubicación de las tierras que se venden y en forma que abarque las poblaciones del comprador, de quien exigirá el pago respectivo; fecho, á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, le extienda el correspondiente título de propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Colonia General Roca

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de este expediente:

Que no hay inconveniente en adjudicar á D. José Manzaneda, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la 1/2 Oeste del lote Nº 81, de la colonia General Roca, por cuanto ha justificado en forma los requisitos exigidos por el Decreto de 27 de Septiembre de 1907;

Que corresponde dejar sin efecto la reserva del lote de que se trata, decretada para la fundación de un pueblo en 31 de Julio de 1908, porque ese pueblo ha sido trazado en los lotes 44, 55, 57, 43 y 56 de la citada colonia; y atento lo informado la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la reserva del lote Nº 81, de la colonia General Roca, decretada en 31 de Julio de 1908.

Art. 2º Concédese en venta, á D. José Manzaneda, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, el lote de que se trata, de la colonia General Roca; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias. á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Colonia General Frías

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la chacra Nº 98, de la colonia General Frías, acordada á D. Julio Segmán, por no haber cumplido con las obligaciones contraídas, ni satisfecho el valor total de su precio;

Que asimismo debe fijarse á D. Antonio Yrasusta, un plazo de 60 días dentro del cual deberá regularizar la deuda que afecta al lote Nº 82 de aquella colonia, de que es concesionario; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de

la chacra Nº 98 de la colonia Frías, acordada á D. Julio Segmán.

Art. 2º Fíjase á D. Antonio Yrasusta, un plazo de sesenta días, dentro del cual deberá regularizar la deuda que afecta á la chacra Nº 82 de la misma colonia, de que es concesionario, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Colonia El Dorado

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Juan Girando, solicita título de propiedad de los lotes 148 y 177, de la Colonia El Dorado, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones que establece la ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Ramón Aramburu, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Juan Girando, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 148 y 177, de la Colonia El Dorado, el que deberá ser subscrito por el citado Sr. Aramburu, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Colonia en Resistencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde declarar caduca la concesión de la quinta Nº 239, de la Colonia Resistencia, acordada á los Sres. Isidro Neyer y Cía., por cuanto no han cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876 que rige su venta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la quinta Nº 239 de la Colonia Resistencia, acordada á los Sres. Isidro Neyer y Cía; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Título en Choele-Choel

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Alejandro Reguy, solicita título de propiedad del lote Nº 69, Sección VI, de la Colonia Choele-Choel, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado que en la tierra de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, estando abonado el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Alejandro Reguy, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 9, Sección VI, de la Colonia Choele-Choel, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

Título en Resistencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. José M. Navarro, solicita título de propiedad del solar B, manzana 177, del pueblo Resistencia, de que es concesionario de acuerdo con al Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el importe total de su precio; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José M. Navarro, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 177, del pueblo Resistencia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

Título en Sarmiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Baltazar Borraz, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 222, de la Colonia Sarmiento de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en ese lote, las mejoras y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al fijado por la ley citada, y atento ha que se ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino, como también la ocupación de cinco años establecidos por la misma; y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Baltazar Borraz, título de propiedad del lote pastoril Nº 222, de la Colonia Sarmiento, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Título en el Neuquen

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Facundi, solicita título de propiedad del lote Nº 65, Sección A, con una superficie aproximada de 1800 hectáreas, Zona Andina del Neuquen, territorio del mismo nombre, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando además, abonado el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Facundi, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 65, Sección A, con una superficie aproximada de mil ochocientas hectáreas, Zona Andina del Neuquen, territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Camilio Goyé, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 83, de la colonia Nahuel-Huapí, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprbado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la citada ley, habiendo justificado en forma el carácter de ciudadano argentino y la ocupación de cinco años que establece la misma; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Camilo Goyé, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 83, de la Colonia Nahuel Huapí; y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Carlos Argañaraz, solicita se le

acuerde un anticipo de pesos 60.000 moneda nacional, á cuenta de sus honorarios y gastos por la mensura y subdivisión de una superficie de cuatrocientas leguas cuadradas en la parte de la línea del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro, para lo que fué nombrado por el Decreto de 10 de Diciembre ppdo.; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de los fondos que tiene recibidos para el pago de mensuras y exploraciones, entregue al Ingeniero D. Carlos Argañaraz, la suma de sesenta mil (60.000) pesos moneda nacional, que se le acuerdan como anticipo á cuenta de sus honorarios y gastos por las operaciones á que se hace referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Exp. 6347-F/910.—Visto lo informado po la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á la ubicación y detalles del galpón de encomiendas que construirá en la estación terminal en Mar del Plata, en substitución del aprobado con fecha 27 de Diciembre de 1909.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE JULIO DE 1910

Boletín Judicial	$	463 20
Boletín Oficial	»	430 30
	$	893 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 23 de Julio de 1910...............	485 034 61	213 415 23	8 375 33	221.790 56	271 —
Total recaudado en el mes corriente....................	10.705.254 20	4.710.311 84	233.596 56	4 943.908 40	76.242 90
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	89 578.027 72	39 414 332 20	1 802.349 53	41.216.681 73	652 465 55

Vo. Bo. p. a. *J. M. Vázquez*, C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintidós días de Julio de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de seis millones ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887		230	$	4.905 —
6 Septiembre » 1890		21	»	1.839 —
16 Octubre » 1891		34	»	3.455 —
29 Octubre » 1891		3	»	600 —
8 Enero » 1894		563	»	13.586 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	1.194	»	4.426 —
20 Septiembre » 1897		349	»	8.117 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	3.152	»	3.152 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	10.477	»	10.477 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	398.539	»	6.089.016 —
Emisión antigua autorizada B. Nacional		6	»	6 —
4 Octubre » 1883	Emisión menor	18	»	9 —
21 Agosto » 1890	» »	14	»	7 —
20 Septiembre » 1897	» »	2	»	1 —
	Total....	414 602	$	6.139 596 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente. — PLÁCIDO MARÍN, Director de Turno. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 157

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

NOMBRAMIENTOS.—VISTA DE CAUSAS.—SALVANDO ERRORES.—SENTENCIA.

Nombramientos:

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—Vista la precedente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase, Subtesorero del Arsenal Principal de Guerra con la asimilación de Subteniente de Administración, al Escribiente de Contabilidad del mismo D. Carlos R. Turdera, en lugar de éste, al Encargado de la Red Telefónica D. Domingo Viviani, en reemplazo de éste, al Escribiente Apuntador de Armería D. Oscar Meza, y para ocupar este último puesto al ciudadano D. Marcelo Sánchez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 26 del corriente á las 1 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Víctor Dalesson, perteneciente al Regimiento 5 de Infantería, acusado de falsificación de firma y sospechas de substracción de una carta certificada.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 27 del corriente á la 1.30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Eugenio Espósito, perteneciente al Regimiento 3 de Artillería Montada, acusado de insubordinación.

Salvando errores:

Por error de copia. en el B. M. Nº 154 del corriente año en el cúmplase de la sentencia del sargento Ramón Escotorín se le declara comprendido en el art. 5º del Superior Decreto de indultos, debiendo decir art. 4º.

Por error aparece en el B. M. Nº 150, 1ª Parte, autorizando para seguir los cursos en la Academia «Emperador Guillermo», como Teniente 1º, al Capitán de Sanidad Dr. Amilcar Luzurriaga.

Sentencia:

En Córdoba, á primero de Julio de mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar esta causa instruída á Jesús Mª Lami, del G. 5, soltero de diez y nueve años de edad, argentino, acusado de haber cometido el delito de estafa y actualmente detenido en prisión preventiva en el cuartel del I/R., 13 y

Resultando:

1º Que está probado que el procesado Jesús Mª Lami, solicitó y obtuvo artículos de consumo y dinero de la casa de comercio de Ercole Zonca, sirviéndose para ello de vales que firmaba con el nombre de Tiburcio Tula, y llevaba al almacén diciendo que lo mandaba el Subteniente Tula, oficial que no existe en la guarnición.

2º Está igualmente probado que en esta forma sacó repetidas veces artículos y dinero hasta llegar á la cantidad de noventa y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional, siendo los vales firmados en el Detail de la compañía por el procesado con el nombre ya dicho.

3º Está igualmente probado que á Jesús Mª Lami, se le han leído y explicado las leyes penales militares, todo lo que consta á fs. 9 á 15, 16, 29, 30 á 33, 36 á 37 de los autos, y

Considerando:

1º Que en los hechos probados, se encuentran involucrados dos delitos de los que es único responsable el soldado Jesús Mª Lami, el de falsedad ó simulación previsto por el Art. 810 del Código de Justicia Militar y el de estafa á que se refiere el Art. 202 del C. P. Ordinario Modificado por la ley 4189 de reforma al mismo.

2º Que el segundo de estos delitos, ó sea el de estafa, ha sido cometido fuera del cuartel y en lugar no sujeto á la jurisdicción militar, por lo que su represión es de la exclusiva competencia de los Tribunales ordinarios ó sea del fuero común, según así lo previenen los Arts. 117 Inc. 2º, 125 y 122 del Cód. de Justicia Militar.

3º Que el delito militar de que es responsable el soldado Jesús Mª. Lami, está penado con prisión menor, y siendo ésta divisible debe ser aplicada en su término medio de conformidad á lo ordenado por el Art. 564 del Código de Justicia Militar.

Por estas consideraciones y fundamentos del acuerdo que precede,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Declarándose incompetente para juzgar del delito de estafa de que es acusado el soldado Jesús Mª. Lami del G. 5 á quien se le condena á la vez por haber cometido el delito de falsedad ó simulación, á sufrir la pena de ocho meses de prisión menor de acuerdo á lo que disponen los Arts. 810 y 564 del Código de Justicia Militar con abono del tiempo de prisión preventiva sufrida, Art. 578, debiendo una vez cumplida esta condena, integrar el tiempo de servicio que le falte en el Ejército Art. 531; y atento lo prevenido por el artículo 122 del Código de Justicia Militar; póngase al procesado á disposición del Sr. Juez en lo Criminal en la Ciudad de Tucumán á los efectos de la parte final del mismo.

Firmado: M. Grigera, Coronel.—Sebastián Astrada, Teniente Coronel.—Alberto Coucinet, Teniente Coronel.—Esteban García, Mayor.—Julio de Vertiz, Mayor.—Ante mí: Julio B. Martínez, Teniente 1º, secretario.

Liquidación del tiempo de prisión preventiva que por sentencia corresponde abonar al procesado Jesús Mª Lami.

Fué constituído en prisión preventiva según consta á fs 42, el 29 de Mayo de 1910.—Se dictó sentencia el 1º de Julio de 1910.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva 1 mes y 3 días,—Tiempo que se le abona por sentencia 1 mes y 3 días.—Tiempo á que ha sido condenado, 8 meses.—Tiempo que le queda á cumplir desde la fecha 6 meses y 27 días.

Córdoba, Julio primero de mil novecientos diez: Firmado: Julio B. Martínez, Teniente 1º, secretario.—Vº. Bº. Firmado: M. Grigera, Coronel.

Es copia fiel del original que obra á fs 75 á 78 de los autos. — Córdoba, Julio dos de mil novecientos diez. - Julio B. Martínez, Teniente 1º, secretario.

Capital Federal, Julio 11 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejercito que actúa en la Ciudad de Córdoba en la causa seguida al soldado Jesús María Lami, del G. 5,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, decláresele comprendido en el Art. 5 del S D. de indultos de fecha 18 de Mayo ppdo., comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Junio 11 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra permanente para Clases y Tropa del Ejército y liquidación hecha por el mismo Tribunal, el soldado Jesús María Lami, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el día 10 de Diciembre de 1910, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su contrato.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

Nº 158

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—NOMBRAMIENTO.—CONCEDIENDO BECA.—PASES.—RETIRO.

Primer tercio por antigüedad.

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Manuel A. Faramiñán	18 Agosto 95
»	Ranulfo Ferreira de la Cruz	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Agosto 903
»	Facundo E. Navarro	»
»	José Irusta	»
»	Cornelio L. Díaz	29 Sept. 904
»	Ramón R. García	»
»	Ramón Reboyras	»
»	Raymundo Baigorria	»
»	Gregorio E. Aguiar	»
»	Pedro J. Pérez	»
»	Antonio Tassi	»
»	José E. Rodríguez	4 Abril 906
»	Juan G. Serrato	20 Julio 906
»	Federico Mauriño	»
»	Luis Llames	»
»	José Sassi	»
»	Leandro M. Artigas	»
Artillería	Francisco L. Chouciño	26 Marzo 95
»	Tristán F. Villarruel	18 Agosto 95
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	Benjamín García Aparicio	12 Agosto 903
»	Andrés Bossich	»
»	Francisco Zerda	29 Sept. 904
»	Melitón González	»
»	Leónidas Alvarez	»
»	Pastor Marambio	»
»	Máximo B. Lagos	»
»	Luis E. Vicat	»
»	Augusto Spika	20 Julio 906
»	Arturo Albarracín	»
Caballería	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Agost. 903
»	Felipe Goulú	»
»	Eduardo Raybaud	»
»	Pedro P. Zunino	29 Sept. 904
»	Carlos Antequeda	20 Julio 906
Ingenier.	Dionisio C. Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schröeder	»
»	Ladislao M. Fernández	12 Agost. 903
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1° Sept. 92
»	Miguel Girón	13 Junio 99
»	Delfino Ovejero	»
»	Esteban R. García	»
»	Abraham Morales	29 Sept. 904
»	Felipe Arigós	»
Infantería	Juan J. Martínez	29 Sept. 904
»	Demetrio Márquez	17 Marzo 906
»	Carlos A. Gorse	»
»	Pedro F. Raffo	»
»	Arturo Dozo	»
Artillería	Juan Casas	13 Junio 99
»	Jorge Lowry	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Dermidio Lagos	29 Sept. 904
»	José Romero	»
»	Fermín Giraud	»
»	Julio D. Vértiz	»
»	Neris F. Redruello	»
»	Antonio E. Sztyrle	»
»	José E. Espeleta	17 Marzo 906
»	Pedro Uhart	»
»	Enrique Méndez	»
Caballería	Carlos D. Fernández	12 Octub. 906
Ingenier.	Miguel Berón de Astrada	17 Marzo 906
	Capitanes	
Infantería	Pedro S. Zeballos	20 Marzo 98
»	José G. Miranda	12 Agost 903
»	Pedro T. Lagos	»
»	Oscar A. Amadeo	»
»	Luis Castañeda	29 Sept. 904
»	Gregorio Aráoz de Lamadrid	»
»	José Díaz	12 Agost. 903
»	Federico Belisle	21 Abril 906
»	Pablo Solari	»
»	Joaquín D. Trucco	»
Caballería	Osvaldo Amieva	29 Sept. 904
»	Teófilo Prado	»
»	Marcos Hermelo	12 Agost. 903
»	Lisandro Soto	29 Sep. 904
»	Ricardo Costa	21 Abril 906
Ingenier.	Humberto Bardiani	»
	Tenientes primeros	
Infantería	Rodolfo Belisle	21 Abril 906
»	José A. Masó	»
»	Lorenzo Smidt	»
»	Eloy B. Acevedo	12 Octub. 906
»	Juan J. Jáuregui	»
»	Carlos Baroffi Cabral	»
Artillería	Arturo Orfila	29 Sept. 904
»	Luis Mª. Passo	4 Abril 906
»	Juan A. Quiroga	»
»	Manuel F. González	21 Abril 906
»	Pablo Daireaux	12 Octub. 906
Caballería	Ramón Villa Abrilles	»
»	Alberto S. Castilla	»

Capital Federal, Julio 19 de 1910.

Vº. Bº. RAMÓN A. GONZÁLEZ
Coronel
Jefe de la 6ª div. del Gabinete Militar.

ANDRÉS GIRALDES
Mayor

Nombramiento:

Capital Federal, Julio 14 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Inspección General de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Brigada Dr. Manuel A. Figueroa, que desempeñaba actualmente el cargo de Jefe de la Sección Personal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Concediendo beca:

Capital Federal, Julio 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Dirección del Colegio Militar, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conceder una beca en el Colegio Militar al cadete pensionista Adolfo E. Parry.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Pase:

Capital Federal, Julio 18 de 1910. Habiendo desaparecido la causa que motivó el pase á la Plana Mayor Activa, del causante, según lo expresa en la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Vuelva al cuerpo de procedencia R. 10, el Capitán D. Belisario Ferreyra, de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Retiro:

Capital Federal, Julio 14 de 1910.—Visto el presente expediente, y atento á lo dictaminado por la Auditoría General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1º de Agosto de 1909, al conscripto de la clase de 1888 Antonio Címbaro, con goce del sueldo íntegro de soldado, que le corresponde por hallarse comprendido en lo dispuesto en el Art. 17, Cap. V, Tít. III, de la Ley 4707, de acuerdo con el S. D. de fecha Diciembre 14 de 1909. (Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ..	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alorí Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 144[illegible]	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 156[illegible]	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella.......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2200	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 370	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 93	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto..	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñoz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Acordar el dividendo á repartirse.

3° Elegir 3 Directores por dos años en reemlazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado.

4° Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Secretario. 13 Julio N° 776-v-29 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumo (Lda.)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos, se cita á los Señores accionistas, á la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, á las 8 p. m., en su local Cuyo 868.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.

2° Renovación de tres titulares, señores Jorge Guerrero, Doctor Emilio Zorraquín y Alberto de Ibarra, salientes por sorteo; un suplente en reemplazo del señor Federico Lacroze y un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores Alfredo Darmandrail y Joaquín J. Cueto salientes por terminación de período.

Se recuerda á los Señores accionistas lo dispuesto en los Arts. 61 y 63 que dicen:

Art. 61 Para tener derecho á concurrir á las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas mensuales. Todo accionista tendrá un solo voto cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 63 Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la convocatoria de la asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que le servirá de entrada al local de la misma.

Se previene que siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con el número de socios que concurran, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 58 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Director General.

17 Julio N° 825-v-30 julio.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo N° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 7° Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2° Reparto de utilidades.

3° Modificación del Art. 34 de los Estatutos.

4° Consideración del Art. N° 20 de los Estatutos.

5° Elección por dos años de cinco ú ocho Directores en reemplazo de los 5 actuales que han terminado su mandato, para el caso de elevarse á ocho el número de Directores titulares, se deberá proceder á la elección de 4 suplentes, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

6° Elección por un año del Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

7° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión. —Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—El Presidente.

12 Julio N° 75-v-28 julio.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

antes Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1910, de acuerdo con lo que prescribe el art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto: $ .... 359.840 --

» realizado: » .... 359.609 —

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	259390 —
» preferidas	41820 —
» económicas	338950 —
Accionistas	231 —
Caja y Bancos	44555 37
Títulos en caución	263050 —
Valores á cobrar en comisión	36865 01
Cuentas varias	81923 53
Valores descontados	562722 13
Adelanto en cuenta corriente	53233 97
	1682741 01

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	1479 99
» de previsión	11403 02
Cuentas corrientes	112825 66
Depósitos á plazo fijo	120719 33
» en caja de ahorros	17201 42
Depositantes de valores á cobrar en comisión	36865 01
Id. de títulos en garantía	263050 —
Diversas cuentas	112561 —
Dividendos	6635 58
	1682741 01

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 893-v-27 julio.

ARTES Y OFICIOS

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Domicilio calle Gazcón 1372/90

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 13 de Junio de 1905 y 31 de Marzo de 1908

Practicado con fecha 31 de Marzo de 1910 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Junio de 1910, sin modificación

Balance General del Activo y Pasivo

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	26990 44
Herramientas, muebles y útiles	12311 26
Acciones	69650 —
Accionistas	22790 —
Maquinarias	22930 58
Inmuebles	108783 21
Gastos de Constitución	1160 26
Banco de la Nación Argentina	25 50
Banco Francés del Río de la Plata	3349 63
Banco Español del Río de la Plata	3465 28
Banco de Italia y Río de la Plata	6614 35
Banco de Londres y Brasil	458 57
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Depósitos en garantía	300 —
Caja	1434 79
Obligaciones á cobrar	2000 —
Deudores varios	23661 43
Trabajos en ejecución	219220 —
	525345 30

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		200000 —
Obligaciones á pagar		39975 12
Fondo de reserva		19519 71
Dividendo del personal		1901 58
Acreedores Varios:		
Hipotecarios	57000 —	
En cuenta corriente	49171 12	
Cobrado á cuenta de trabajos	123306 68	229477 80
Operarios		2850 —
Ganancias y Pérdidas		31621 09
		525345 30

El director, Antelmo Borrael.—El subdirector, Francisco Rubod.—El consejal de turno, Ernesto Dainesi.—Los síndicos, Pedro Cecchini, J. J. E. Castelli.

Estado de la «CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Marzo de 1910

DÉBITO	$ m/n
Indemnización al ex Socio Angel Torretta	741 96
Multas	100 —
Gastos de Constitución	193 37
Comisiones	2071 55
Maquinarias	1092 97
Intereses y descuentos	9433 98
Gastos generales	17041 —
Fondo de socorro	56 65
Saldo	31621 09
	62352 57

CRÉDITO	$ m/n
Alquileres	238 30
Herramientas, muebles y útiles	878 76
Trabajos	61235 51
	62352 57

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

El director, Antelmo Borrael.—El subdirector, Francisco Rubod.—El consejal de turno, Ernesto Dainesi.—El síndico Pedro Cecchini, J. J. E. Castelli.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 921-v-26 julio.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Obligaciones autorizadas $ 200.000 o/s (intereses del 7 % anual)

Capital autorizado $ 600.000 o/s suscripto y realizado

Balance Mensual de Saldo al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	38 37	57074 32
Letras á cobrar, en cartera		1227 —
Cuentas corrientes	120502 69	289936 36
Inmuebles	157651 30	432944 10
Mercaderías	132078 56	127835 65
Fábrica de carbones	91644 22	47373 51
Talleres Canning		446954 41
Cuentas varias	132393 90	292943 68
Sucursales	258480 12	
Conversión	412456 44	
	1305245 60	1696289 03

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	600000 —	
Obligaciones emitidas	200000 —	
Fondo de amortización	37000 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Fondo de Reserva legal	9957 46	
Acreedores	284785 53	118813 77
Cuentas varias	76788 88	62969 70
Letras á pagar	86713 73	100000 —
Sucursales		477105 02
Conversión		937400 54
	1305245 60	1696289 03

S. E. ú O.

Juan Carosio, administrador. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 924-v-26 julio.

SOCIEDAD HIPOTECARIA HOLANDESA DEL RÍO DE LA PLATA

Avenida de Mayo 621

Reconocida el 5 de Agosto de 1905

Casa Matriz: Holland-La Plata Hypotheekbank Amsterdam

Capital autorizado: fl. 2.500.000

Balance Anual al 30 de Junio de 1910:

DEBE	$ o/s	$ m/l
Junio 30 1910:		
Caja y Bancos		191898 37
Gastos Generales		58791 91
Conversión		68284 11
Cuenta de Hipotecas	3142739 32	
	3142739 32	318974 39

HABER	$ o/s	$ m/l
Junio 30 1910:		
Acreedores Varios		316478 54
Casa Matriz	3112694 31	2495 85
Conversión	30045 01	
	3142739 32	318974 39

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de La Plata.

G. E. Jongewaard de Boer: Hk. G. F. Christmann.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 927-v-26 julio.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Belgrano 432 Buenos Aires.

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905, 28 Abril 1906 y Marzo 10 de 1910.

Capital autorizado .... $ 5.000.000 m/n.
Capital emitido ...... » 3.000.000 m/n.
Capital integrado .... » 2.000.000 m/n.

Obligaciones autorizadas y emitidas: $ 500.000 al 7 % interés anual

Balance de Libros al 31 de Mayo de 1910

Tercer Trimestre, 5o Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	2000000 —
Accionistas	103680 —
Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores	3275897 18
Caja y Bancos	307553 86
Deudores Varios	468643 66
Dividendo Provisorio	100000 06
Gastos Fundación Compañía	8781 06
Gastos Emisión Debentures	22641 50
Títulos en Depósito	80000 —
Cuentas Varias	566914 76
	6934112 02

HABER	$ m/n
Capital	5000000 —
Debentures	500000 —
Acreedores Varios	474099 58
Fondo de Amortización	135000 —
Fondo de Reserva	33983 06
Ganancias y Pérdidas (Saldo 4o Ejercicio)	85 03
Garantía Directores	80000 —
Cuentas Varias	710944 35
	6934112 02

J. Pueyrredón, Presidente—Juan Carosio, Director.—P. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 914-v-26 julio.

EL COMERCIO — Compañía de Seguroos á prima fija

Domicilio: Capital Federal, calle Maipú 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1888

Capital autorizado totalmente subscripto $ 1.200.000

» realizado.................... » 560.000

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1909 (2º trimestre del 21 ejercicio)

DEBE		$ oro	$ m/n
Accionistas, cuotas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 13 acciones Cooperativa Telefónica	160		
Costo de $ 100.000 nominales del Empréstito Municipal de Bahía Blanca, representados por 200 títulos	97500		
Costo de 125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	25000		122660 —
Caja:			
Existencia			1419 42
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		679 35	87255 05
Banco Español del Río de la Plata c/c		28 01	406 94
Propiedades:			
Costo de nuestra finca calle Maipú 47/53			283272 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			642141 74
Muebles y Utiles			19262 98
Deudores Varios		13565 20	67884 70
Obligaciones á Cobrar		2284 45	7168 77
Siniestros Pagados		2666 23	61240 90
Reaseguros		17591 88	194440 80
Gastos sueldos, impuestos y comisiones		4064 13	103392 55
Metálico		3997 89	
		44877 14	2230546 80
HABER			
Capital, representado por:			
4.000 acciones al portador integradas	400000		
8.000 acciones nominales (con 20 % pag.)	800000		1200000 —
Fondo de reserva			83348 69
Reserva para riesgos en vigencia			165000 —
Reserva para siniestros en trámite en liquidación			35000 —
Fondo de bomberos			3719 90
Primas		44795 15	413940 58
Sección Vida			254351 74
Intereses y Alquileres			42877 45
Dividendos		81 99	10888 29
Metálico			9085 27
Varios			2334 88
		44877 14	2230546 80

L. Pellerano—M. S. Etchart—Clodomiro Torres—S. Urquijo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 883-v-26 julio.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se envita á los señores Socios á la Asamblea que tendrá lugar en su local social el día 29 del corriente mes de Julio á las 9 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance correspondiente al año económico que comprende desde 1º de Julio de 1909 al 30 de Junio de 1910.

2º Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea de fecha 31 de Julio de 1909, respecto á la modificación de los Estatutos. —Buenos Aires, 19 de Julio de 1910.—Próspero G. Alemandri, Silvio J. Merlo, secretarios honorarios.

22 Julio—Nº 864-v-29 julio.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 que deberá celebrarse el día 13 de Agosto de 1910 á las 8 p. m., en el local del Banco, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio, y del dividendo propuesto, é informe del síndico.

2º Elección de ocho directores titulares, cinco en reemplazo de los Sres. Vicente Martino, Ing. Angel Broggi, Ing. Alejandro Sacerdoti, Dr. Juan D. Rolleri y Bartolomé Solari, y tres en reemplazo de los cesantes por sorteo, Sres. Dr. Francisco Boeri, Alejandro Camagni y Domingo Vivoli.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.—El Gerente.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar en el Tesoro del Banco, sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

22 Julio Nº 873-v-8 agosto.

COTONIFICIO DELL' ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha Junio 2 de 1906.

Sede Social: Buenos Aires, calle Darwin 752

Capital pesos oro 200.000 totalmente integrado

Balance trimestral al 30 Junio de 1910

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	6221 86
Mercaderías é hilados	245786 43
Terrenos y construcciones	511925 40
Maquinaria y muebles	229659 72
Depósitos en caución	36363 20
Créditos	146698 75
	1176655 36

HABER	$ m/l
Capital social	454540 —
Fondo de reserva	8307 47
Accionistas	40751 40
Depósitos en caución	36363 20
Acreedores varios	563919 70
Pérdidas y ganancias	72773 59
	1176655 36

D. Maffioli, J. Purpura, directores gerentes— E. Valle, E Bianchi, síndicos.

Bueuos Aires, Julio 21 de 2910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 887-v-26 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima. Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908

Bolívar 578

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de Julio á las 10 a. m., en el local social calle Bolívar Nº 578 altos, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer semestre del tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la asamblea, para obtener en la Administración su boleto de entrada.—Buenos Aires. Julio 6 de 1910.—El secretario.

8 Julio Nº 742-v-26 julio.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Reconquista 20, el día 3 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Julio.... de 1910.—El Presidente.

16 Julio—Nº 814-v-2 agosto.

Sociedad Anónima

SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL

Corrientes 1556 — Buenos Aires.

Aprobada por el P. E., decretos: Junio 20 de 1888 y Noviembre 21 de 1900.

Capital autorizado: .... $ 500.000 c/l

Capital suscrito y realizado ... » 240.700 c/l

Balance trimestral Junio 30 de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones por suscribirse	259300 —
Cuenta de Instalación	242816 32
Caja	1307 74
Banco de la Prov. de Bs. Aires.	164 05
Cuenta de títulos	11434 65
Cuentas á cobrar	3309 34
Cías. de Tranways, depósitos	2400 —
Cuentas corrientes	16780 10
Cuenta de sueldos	33884 40
Cuenta de gastos	24224 28
Cuenta de uniformes	8783 18
Cuenta de rebajas (cuentas á cob.)	681 85
Cuenta de fichas de tramways.	112 05
Centralbanken for Norge	189 37
Cuenta de Oficinas	512 80
	605900 13

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Fondo de reserva	11295 64
Cuenta de depositantes (Caja de Ahorros)	1932 55
Dividendos á pagar	2340 54
Ganancias y pérdidas	297 52
Cuenta de mensajes	68450 88
Cuenta de intereses	248 18
Cuenta de premios á mensajeros	2097 —
Cuenta de seguros c/accidente á mensajeros	980 —
Cuenta de varias entradas	505 —
Cuentas corrientes	14798 87
Cuenta de avisos y suscripciones.	227 49
Cuenta de encargos	2654 26
	605900 13

Salvador Curutchet, presidente.—Ernesto R. Meyer, secretario.—M. Sundt, gerente.—Vo Bo Olaf T. Bejer, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 903-v-27 julio.

———

LURO HERMANOS DE CONSIGNACIONES Y COMISIONES LIMITADA

Sociedad Anónima

Victoria 618 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1905

Capital autorizado y realizado $ 1.000.000 m/n

Fondo de Reserva $ 13.070,53 — Fondo de Previsión $ 24.869,71 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	56868 07
Muebles y Utiles y lienzos	22019 18
Diversas cuentas deudoras	2274813 95
Créditos en gestión	13095 60
	2366796 80

HABER	m/n
—	—
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	13070 53
Fondo de previsión	24869 71
Utilidades en suspenso	107846 70
Diversas cuentas acreedoras	1221009 86
	2366796 80

Santiago Luro, presidente.—Luis de Elizalde, síndico.—Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro, vocales. — R. Iglesias, director gerente.—E. Rasp, contador,

Buenos Aires, Julio 20 de 1010.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 esta autorización el alcance previsto por Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 904-v-27 julio.

———

SOCIEDAD UNIÓN ALMACENEROS DE BUENOS AIRES

Purú 779

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de 29 de Agosto de 1907

Capital inicial $ 500.000.—Capital snbscripto $ 114.400.—Capital integrado $ 92.150

Balance al 30 de Junio de 1910.—Segundo Trimestre del Tercer Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja y Bancos		9582 92
Mercaderías		17534 99
Acciones		385600 —
Cuentas corrientes		21974 91
Accionistas		22250 —
Gastos generales		8215 80
Gastos de instalación		2593 62
Acciones en Depósito:		
De Directores Art. 28 de los Estatutos	9000	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos	7300	16300 —
Muebles y Utiles		1982 90
Seguros		210 —
Comisión Corretaje		854 35
Comisión Cobranza de Acciones.		3312 50
Varias cuentas		25888 01
		$ 516300 —

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		$ 50000 —
Depositantes de Acciones:		
De Directores Art. 20 de los Estatutos	9000	
De Accionistas Art. 15 de los Estatutos	7300	16300 —
		$ 516300 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

M. Ariza, presidente.—Miguel Bray, contador.—Juan Ponte, secretario.—José A. García, síndico

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varelá*, **Inspector General.**

N. 899-v-27 julio.

———

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188 —Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado $ 400000 oro sellado

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Acciones		11400 —
Bienes raíces, Usinas y Sub-Usinas, redes	202910 61	363330 —
Caja y bancos	7514 11	
Almacen	23779 22	
Deudores varios	32999 80	
Muebles, herramientas y útiles	3751 85	
Cuenta por liquidar	2241 55	
Gastos explotación	64708 76	
Conversión		25270 —
	337905 90	400000 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital:		
Suscripto y realizado $ o/s 388600		
A suscribir » 11400	400000 —	
Acreedores varios		163097 03
Entradas de explotación		117377 05
Conversión		57431 82
	400000 —	337905 90

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

L. D. Forgues, presidente—M. Herlizka, director—Otto Koenicke, contador — Carlos P. Lumb hijo, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N. 906-v-27 julio.

———

Unión Industrial Argentina

29a Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita á los señores socios á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Defensa 435, el miércoles 27 del corriente á las 8 1/2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4º Lectura del Balance General de Caja y estado económico.

5º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

7º Elección de presidente, ocho consejeros titulares y siete suplentes.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—Luis Baibiene, presidente. José Monte, secretario.

20 Julio Nº 818 v-27 julio.

LA PREVISORA

Autorizada en 21 de Abril de 1885. — Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance en 30 de Junio de 1910, correspondiente al 2º Trimestre del año en curso

ACTIVO	oro sellado	$ c/legal
Casa Matriz		600000 —
Edificio: Plaza de Mayo		650000 —
Edificio: Avenida de Mayo		900000 —
Edificio: Florida y Rivadavia		1600000 —
Edificio: Rosario		821055 63
Edificio: Boulevard Colón, Bahía Blanca		646501 05
Edificio: San Martín, Bahía Blanca		167254 50
Propiedad Bartolomé Mitre y Talcahuano		404000 —
Campo: San Gregorio en Coronel Suárez		739980 74
Campo en Villa Iris, Puán		734884 70
Campo el Destino, Córdoba		1502052 05
Inmuebles		161439 64
Fondos Públicos	47697 79	318936 48
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		23048 02
Caja y Bancos	20825 63	448373 38
Obligaciones á Cobrar	41 58	10482 04
Préstamos Hipotecarios	20000 —	2392257 04
Gastos Varios	274 99	133747 46
Deudores Varios	10497 68	20169 62
Sección Incendios	524 08	
Préstamos sobre Pólizas	31097 48	1153162 60
Cambio de Moneda	160016 73	
	445375 96	13427344 95

PASIVO	oro sellado	$ c/legal
Capital autorizado, suscrito é integrado		500000 —
Reserva General Vida	326131 84	7167844 65
Reserva Adicional Vida	12791 98	240921 58
Reserva Incendios		178579 56
Fondo de Previsión		350000 —
Reserva Inmuebles		80000 —
Cuenta Agencias		50000 —
Fondo de Jubilación de Empleados		66872 07
Intereses y Alquileres	7132 13	442371 04
Sección Vida	92660 80	1910492 39
Sección Incendios		7350 04
Acreedores Varios		1181267 88
Caja de Ahorros	6659 21	888881 32
Cambio de Moneda		362764 42
	445375 96	13427344 95

Octavio J. Molina, Presidente. — Carlos Casares, Director General.
Vº. Bº. J. Luis Amadeo, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 912-v-28 julio.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas 6 de Febrero 1885 y 30 de Marzo 1900

Capital autorizado $ 10.000.000
» sucripto » 5.000.000
» realizado » 4.444.935

Balance de Saldo al 30 de Junio 1910

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	3977 22
Banco Español del Río de la Plata	584286 36
Accionistas	555065 —
Cédulas hipotecarias Argentinas	384480 85
Acciones Cooperativa Telefónica	440 —
Propiedades con promesas de venta	4300361 48
Muebles y útiles	2291 —
Gastos de Instalación	10577 —
Gastos generales	11652 75
Banco Español valores en custodia	370000 —
Depósito de acciones	7276 —
Deudores varios	26170 —
	6256577 66

ACTIVO	$ m/n
Capital:	
16.412 acciones 1ª serie	
3.588 » 2ª »	
10.000 » 3ª »	
10.000 » 4ª »	
10.000 » 5ª »	
50.000 acciones de $ 100 c/u	5000000 —
Fondo de reserva	500000 —
Ganancias y Pérdidas	3914 19
Comisiones y liquidaciones de contratos	6663 84
Intereses	109181 60
Edificaciones	236073 92
Dividendos atrasados	4715 —
44º Dividendo	7986 20
Títulos de renta	370000 —
Garantía de contratos	7300 —
Acreedores varios	10742 91
	6256577 66

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Remigio Tomé, presidente. — Pedro Vaquer, sub-gerente. — César C. Corti, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 920-v-28 julio.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria, convocada para el 28 de Junio de 1910, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, invita nuevamente á los Señores accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el Jueves 28 de Julio de 1910, á las 4 p. m., en el local San Martín 42.

Esta asamblea se celebrará cualquier que sea el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio durante el ejercicio próximo (once miembros) síndico titular y síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los estatutos.—El Director Gerente.

15 Julio Nº 805-v-28 julio.

Sociedad Anónima

Tuillerías de Zárate

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el 2 de Agosto á las 8 p. m., en la Casa Suiza, Rodríguez Peña Nº 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan P. Breduís.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Secretario estará en la Oficina de 2 á 4 p. m., los días 28, 29 y 30, del corriente para recibirlos, calle 25 de Mayo, Nº 140, Oficina 10, baja.—El Secretario.

19 Julio—Nº 832-v-2 agosto.

Sociedad General Pobladora

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca, á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle B. Mitre 519), el jueves 28 del corriente, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—El Gerente.

13 Julio Nº 775-v-28 julio.

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA IMPERIAL

Domiciliada en Buenos Aires Victoria 673
Autorizada por Decreto de fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado $ 1000000 c/l—
» suscrito « 600000 »
Realizado $ 235270 1a 2a 3a serie

Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1910—4o Trimestre del 7o Ejercicio

DEBE	$ m/l
Acciones	400000 —
Accionistas	364730 —
Caja	3152 04
Banco de la Nación	495 55
» de Italia	216 60
» de Galicia	11038 33
» Español	2549 21
» de la Provincia	9755 66
» de Galicia—A plazo fijo	20000 —
Hipotecas	126000 —
Títulos	1500 —
Gastos de instalación	4500 —
Impresos y chapas	3600 —
Muebles y útiles	5086 35
Sección vida	3315 —
Reaseguradores	48390 57
Cuentas corrientes	12723 44
Varios Deudores	23917 52
Siniestros	69117 90
Gastos de siniestros	6954 63
Corretajes	25755 30
Anulaciones	7929 12
Reaseguros	86163 15
Patentes	4797 50
Gastos Generales	35147 01
	1276834 88

HABER	$ m/l
Capital	1000000 —
Reserva de previsión	2663 68
Reserva especial	12228 47
» de siniestros pendientes	21867 97
Compañías	1839 75
Siniestros liquidados	618 70
Premios	223403 70
Intereses	12147 95
Impuestos	2064 66
	1276834 88

Nicolás Costa, presidente.—Juan Bigorra, gerente.—Guillermo Crespo, contador.—José F. Costa, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 923-v-28 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904.

Balance Trimestral al 30 de Junio 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	3050 —	
Establecimiento y flotilla	351326 83	48900 85
Gastos generales, gastos de explotación y materiales para la explotación	118767 14	231707 96
Varios deudores	38096 22	9728 30
Caja	126 —	401 11
Conversión	18569 95	
	529936 14	290738 22

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
Suscripto y realizado $ 196950		
A realizar » 3050	200000 —	
Productos vendidos	141260 23	247584 85
Amortización	124581 23	
Fondo de reserva	10785 38	
Fondo especial de seguros	41767 04	
Varios acreedores	11542 26	950 62
Conversión		42202 75
	529936 14	290738 22

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente. — José Ma. Rosa, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 925-v-28 julio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

B. Mitre, 300

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909

Balance mensual de saldos al 30 Junio 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	9601000 —
Accionistas	399000 —
Gastos de instalación y organización	26706 93
Muebles y útiles	32898 77
Caja	87923 68
Valores en garantía	130871 20
Cartera	642324 41
Adelantos en cuentas corrientes	2585 91
Créditos hipotecarios	57677 50
Títulos	500 —
Propiedades	21740 84
Valores al cobro	7193 63
Propietarios	391 85
	11010814 72

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
Cuotas (capital integrado)	387419 —
Depositantes de valores	138064 83
Administración de propiedades	1057 35
Fondo de reserva	20713 32
Caja de ahorros	102993 28
Cuentas corrientes	142765 06
Dividendo primer ejercicio	2161 58
Intereses é inscripción	58324 23
Amortizaciones hipotecarias	1182 —
Redescuento	41535 —
Comisiones	13971 81
Depósitos especiales	85110 91
Cuentas varias	15516 35
	11010814 72

Ricardo J. Davel, presidente.—E. J. Lozano, secretario.—A. Morandi, gerente.— F. O. Domínguez, contador.—Vo Bo F. Arana síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 916-v-28 julio.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima—Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100000 o/s en dos serie de $ 50.000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.—Capital subscripto y realizado $ 50000 o/s (1a serie).

3er. Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910 (2o ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones á emitir II serie	50000 —	
Mercaderías		23473 49
Propiedades		112000 —
Muebles y Utiles		4409 74
Garantías	1057 91	
Deudores		124778 72
Obligaciones á cobrar		29122 09
Valores al cobro		1832 03
Gastos Generales		44314 05
Varias Cuentas		29452 59
Caja		3105 85
Bancos		20834 81
Conversiones	48942 09	
	100000 —	393323 37

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado	100000 —	
Fondo de Reserva		2790 56
Hipotecas		101060 —
Garantías		300 —
Casa Matriz		158220 70
Acreedores Varios		8748 02
Obligaciones á pagar		5152 53
Cambios		4940 78
Ganancias y Pérdidas		878 75
Conversiones		111232 03
	100000 —	393323 37

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. Gust. A. Frederking, presidente.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 919-v-28 julio.

El Porvenir

Compañía Argentina de seguros sobre la vida

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 5o de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en el local social, Maipú 190, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver si la sociedad continuará sus operaciones ó si entrará en liquidación.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—El Directorio.

16 Julio—No 816-v-4 agosto.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA SUD-AMÉRICA

País de constitución Río de Janeiro: Brasil.
Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1910.

Fondos acumulados: $ 19.029.031 02 c/l
Capital realizado: » 357.954 55 c/l

Saldo correspondiente al segundo trimestre de 1910 en la Sucursal de Buenos Aires, Avenida de Mayo Nº 784.

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Siniestros Pagados....	5000 —	6607 20
Pólizas Liquidadas....		
Impuestos............		5048 96
Varios Gastos.........	180 07	25518 22
Honorarios Médicos...		1439 45
Gastos Judiciales......		1200 —
Mobiliario	27 —	15539 05
Material...............		12819 89
Efectos en Banco y Caja.	87 86	15135 25
Bonos de la deuda Argentina, 5 %........		150000 —
Préstamos sobre Pólizas.	3903 12	75171 09
Efectos por cobrar....		9082 60
Varios Deudores......		4804 77
Conversión de moneda.	77139 95	
Casa Matriz..........		136761 89
	86338 —	460028 37

HABER	o/s	$ m/n
—	—	—
Premios Cobrados.....	3612 70	122777 54
Intereses.............		1635 69
Otras Entradas........	2 64	243 80
Varios Acreedores.....	296 78	10053 17
Conversión de moneda.		175318 17
Depósito de Garantía con el Gobierno....		150000 —
Casa Matriz...........	82425 88	
	86338 —	460028 37

Buenos Aires, julio 19 de 1910.

p. p. de la «Sud América»

Departamento del Río de la Plata

W. A. Reeves.—G. H. Gamble.

Buenos Aires, julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 917-v-26 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Rivadavia 666

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1910 á las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento del capital social.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.—El directorio.

8 Julio Nº 743-v-26 julio.

Sociedad Laurak Bat

Esta sociedad celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 31 del corriente á las 8,30 p. m., con objeto de tratar la siguiente y única

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º De acuerdo con los Estatutos, elección del Presidente, Vicepresidente y diez Vocales.—El secretario.

23 Julio Nº 885-v-26 julio.

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Establecida en New York (EE. UU, N. América) Año 1845

Oficina en Buenos Aires—Avenida de Mayo 761

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Julio 4 de 1901

Resumen de las operaciones efectuadas por la New York Life Insurance Company en el Río de la Plata durante el segundo trimestre del año 1910.

PAGOS Á LOS TENEDORES DE PÓLIZAS

	$ c/l
Dividendos	13862 39
Pólizas vencidas y liquidadas	77462 20
Siniestros pagados..............	37522 73
Total pagado á los tenedores de pólizas................	128847 38
Total de premios recibidos......	554309 70
Garantías locales de las reservas de pólizas emitidas por la sucursal del Río de la Plata, depositadas dentro del país	
Títulos de crédito Argentino de 5 %	4550000 —
» » » » » » depositados como garantía en la Caja de Conversión........	150000 —
Préstamos á los tenedores de pólizas..........................	1457499 58
	6157499 58
Dinero en efectivo en caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina y Británico de la América del Sud...	257097 64

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.
M. S. Edye, Gerente General.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 911-v-26 julio.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Convocatoria. De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, Señores Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Gandughia, Clemente Inussarry y Martín Ospitaletche.
4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los Sres. Alberto Laffín y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires 15 de Julio de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente. — Federico J. Kussrow, secretario.

18 Julio Nº 826-v-5 agosto

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL PLATA

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha Junio 18 de 1904

Oficinas de la Sociedad: S. Martín 132

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ oro	$ m/l
—	—	—
Acciones á emitir.......		110375 —
Fundación de la empresa y llave y concesión.............		55339 99
Terreno; edificios, maquinarias y red eléctricas............	8000 —	659238 01
Materiales, Herramientas y Muebles......		26264 96
Caja y Bancos.........		5661 78
Varios deudores.......		33194 20
Gastos generales de explotación.........		94877 76
Intereses 1909/10	1510 81	10076 64
Seguros 1909/10......		3427 48
Conversión..........	30489 19	
	40000 —	998455 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital:		
Suscrito y realizado $ m/n 389625		
A realizar » 110375		500000 —
Varios acreedores....		44757 47
Corriente eléctrica....		255607 92
Hipoteca..........	40000 —	
Amortización........		122786 01
Fondo de reserva		6010 91
Conversión..........		69293 51
	40000 —	998455 82

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente. — Enrique Schlieper, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 926-v-28 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 2 de Agosto á las 4 de la tarde en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de los tres Directores titulares.
3º Elección de dos Suplentes.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene que para poder concurrir á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462, (altos), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—Por el secretario, J. Tarán.

19 Julio — Nº 846-v-2 agosto.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina Nº 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 - Capital Suscrito $ 389.600 — Capital Realizado $ 327.647
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1910.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones............	1a serie...........	95000 —	
» » » »	2a »	95600 —	
» » » »	3a »	91300 —	
» » » »	4a »	78600 —	
» » » »	5a »	29100 —	389600 —
Acciones á emitir......................	1a serie...........	5000 —	
» » »	2a »	4400 —	
» » »	3a »	8700 —	
» » »	4a »	21400 —	
» » »	5a »	70900 —	110400 —
Préstamos Hipotecarios.....................		102114 71	
Préstamos Amortizables.....................		76138 39	
Deudores en Cuenta Corriente...............		78334 09	
Deudores en Gestión.......................		1868 87	
Obligaciones á Cobrar.....................		124559 45	
Valores Descontados.......................		11841 81	
Muebles y Utiles..........................		6038 60	
Instalación, Fundación, etc...............		10944 —	
Propiedad Ayuda Mutua.....................		1106 58	
Gastos Generales..........................		11947 02	
Caja......................................		56381 02	
Bancos....................................		23 51	481298 05
			981298 05

HABER			
Capital Autorizado por Acciones...........	1a serie..........	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones............	1a serie..........	94980 —	
» » » »	2a »	94995 —	
» » » »	3a »	83320 —	
» » » »	4a »	46460 —	
» » » »	5a »	7890 —	327645 —
Fondo de Reserva..........................		15514 07	
Ayuda mutua...............................		2937 50	
Dividendos Atrasados 2º Ejercicio.........		1551 66	
Utilidad 3er Ejercicio 1909/10............		17968 25	
Obligaciones á Pagar......................		2613 20	
Cuentas Corrientes........................		49659 64	
Caja de Ahorros...........................		13904 08	
Depósitos á Plazo Fijo....................		17453 08	
Intereses y Descuentos....................		25251 57	
Cuotas de Ingreso.........................		2300 —	
Fondo de Previsión........................		4500 —	153653 05
			981298 05

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Agustín Poli, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 922-v-28 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES GAGGINO LAURET

Sociedad Argentina y Anónima, establecida el 22 de Enero y reformada el 31 de Mayo de 1901.

Ampliando su Capital á $ 1.800.000 m/n única serie.—Esa ampliación se aprobó por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906.

Capital Social......	$ 1.800.000 — m/n
Capital Realizado...	$ 1.416.500 — m/n
	$ 383.500 — m/n

Asiento Social: San Martín 195

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO		$ m/n
Construcciones y Maquinarias...		1285966 45
Terrenos y Fincas.............		388689 31
Mercaderías...................		322491 32
Ingredientes..................		39573 29
Caja..........................		4524 15
Varios Deudores...............		179656 61
Muebles.......................		4293 25
Cuenta Animales...............		1178 —
Bancos........................		641 60
Acciones Coperativa Telefónica..		360 —
Jornales..............	102422 02	
Sueldos...............	11230 —	
Gastos Generales Cuenta Nueva..........	13563 36	
Intereses.............	22468 21	
Descuentos............	15209 36	164892 95
Gastos Generales......	16521 48	
Interese Cuenta Anterior.............	29267 50	45788 98
Acciones Disponibles..........		383500 —
		2821555 91

PASIVO	$ m/n
Obligaciones á Pagar..........	808408 93
Bancos........................	54710 80
Varios Acreedores.............	46770 03
Seguros.......................	1783 63
Ganancias y Pérdidas..........	3401 26
Caoital en Acciones...........	1800000 —
Fondo de Reserva..............	29856 53
Amortizaciones................	76624 73
	2821555 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Miguel Cadret, vicepresidente-tesorero.— M. Cateiguan, gerente.—L. Cazaban, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 915-v-28 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Esmeralda 61

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio el viernes 29 de Julio á las 3 y 30 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio de 1909 á 1910.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de los dos mayores accionistas presentes que firmarán el Acta de la Asamblea.

4º Aumento del capital social hasta la suma de pesos 1.000.000 de curso legal.

5º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

6º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Art. 17 Para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se ha fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitará la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—El gerente.

Julio 12 Nº 760-v-29 julio.

La Cooperativa Americana

Por disposición del Directorio se invita á los señores accionistas á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 3 de Agosto á las 3.30 p. m., en la calle Cangallo Nº 1999, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, contra un recibo que les servirá de entrada.—El Gerente.

13 Julio—Nº 771-v-2 agosto.

EL COMERCIO — Compañía de Seguros á prima fija

Domicilio: Capital Federal, calle Maipú N° 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado totalmente subscripto $ 1200000

» realizado........................ » 560000

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1910 (Tercer Trimestre del 21 Ejercicio)

DEBE		$ m/n oro	$ m/n
Accionistas, cuotas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 13 acciones Cooperativa Telefónica	160		
Costo de $ 100,000 nominales del Empréstito Municipal de Bahía Blanca representados por 200 títulos	97500		
Costo de 125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	25000		122660 —
Caja: Existencia			2693 30
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		1856 05	114550 64
Banco Español del Río de la Plata c/c		28 01	406 94
Propiedades:			
Costo de nuestra finca calle Maipú 47/53			283272 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			720141 74
Muebles y útiles			19330 48
Deudores varios		7842 56	74085 61
Obligaciones á cobrar		3061 99	5173 38
Siniestros pagados		9954 79	135945 99
Reaseguros		26062 20	314132 79
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		6228 62	155552 80
Metálico		11610 83	
		66648 05	2587946 62
HABER			
Capital representado por:			
4000 acciones al portador integradas	400000		
8000 acciones nominales (con 20 % pago)	800000		1200000 —
Fondo de reserva			93348 69
Reserva para riesgos en vigencia			165000 —
Reserva para siniestros en trámite de liquidación			35000 —
Fondo de Bomberos			3719 90
Primas		66566 06	663822 26
Sección Vida			318796 24
Intereses y alquileres		81 99	68655 37
Dividendos			10831 99
Metálico			26387 29
Varios			2334 88
		66648 05	2587946 62

L. Pellerano—M. S. Etchart—Clodomiro Torres—S. Urquijo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 882-v-26 julio.

Compañía Argentina de Tierras, Limitada

Victoria 978, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno con fecha 24 de Febrero de 1910

Balance 1er Trimestre, 1910-1911, del 28 de Marzo al 27 de Junio

Capital autorizado.. $ m/n 200000 —

» suscripto.... » 43600 —

» realizado ... » 32256 50

Serie 1: suscripto .... $ m/n 40000 —

» 2: » .... » 3600 —

43600 —

» 1: realizado .... » 29879 —

» 2: » .... » 2377 50

32256 50

DEBE	$ m/l
Gastos de intalación	424 20
Muebles y útiles	682 95
Gastos generales	1649 90
Banco de la Nación Argentina	828 20
Banco Español de Río de la Plata	2982 —
Anticipos sobre sueldos	25943 05
Comisiones	14 35
Valores en caución	4366 50
Valores en garantía	21405 —
Venta de lotes en Muñiz	5920 —
Valores en depósito	16120 —
Acciones	156400 —
Accionistas	11347 50
Caja	3400 30
	251483 95

HABER	$ m/l
Capital	200000 —
Intereses y descuentos	2237 57
Deudores varios	25771 50
Ganancias y pérdidas	35 —
Multas	26 94
Miranda y y Waterhouse	6174 —
Comisión venta de lotes en Muñiz	6 —
Adelantos sobre anticipos de sueldos	1112 94
Directorio	16120 —
	251483 95

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

P. Mohorade, presidente— Justino Riobó, secretario—A. Calderón Chaves—José S. Salva—Martín Casamayor—José F. Sumay—Arturo Reyes Lazo, gerente— Carlos Morton, síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 891-v-26 julio.

José Torre y Compañía

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente en el local social Bartolomé Mitre 383, escritorio 44, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance.

2o Resolución sobre continuación ó disolución de la sociedad y en este último caso en qué época y forma.

3o Nombramiento del Síndico y Suplente, si fuera oportuno.—José Torre, director gerente. 8 Julio—N° 734-v-26 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía «Caja de Seguridad y Depósito de Valores» á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1910, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 572 (sótanoss Gran Ferrocarril del Sud), á las 4,30 p. m.

Orden del día:

1° Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.

2° Acordar el reparto de las utilidades.

3° Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Señores, Dr. Manuel Moyano y Señor Daniel J. Hickey, que han concluído su período.

4° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene á los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el Registro de la Sociedad ó representantes de los mismos.—Por orden del Directorio, Humberto Zappa, Gerente.

16 Julio N° 813-v-2 agosto.

Pompieri Volontari

Unica convocatoria

La Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, convoca á sus socios á la Asamblea General semestral, que tendrá lugar el 28 del corriente á las horas 8,30 p. m., en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del acta de la anterior Asamblea.

2o Aprobación del balance semestral.—Buenos Aires, Julio 19 de 1910.—El presidente, Dante Adarni.—El secretario, Joaquín J. Viacava.

20 Julio—N° 856-v-28 julio.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín
(Sociedad Anónima)

Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 Nbre de 1905.

Oficinas B. Mitre 363 y San Martín 360

Capital autorizado: .... $ 450.000 m/n
Capital subscripto: .... » 441.800 m/n

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1910
1er Trimestre del V Ejercicio.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones......	8200 —
Terrenos.....................	36223 07
Edificio......................	110000 —
Máquinas Usina..............	124145 —
Máquinas Fábrica............	25577 89
Utiles........................	10774 40
Redes.........................	114914 28
Cañerías.....................	11000 —
Aparatos de medición.........	16800 —
Materiales....................	60064 48
Combustibles y aceite........	12334 14
Gastos Generales.............	10346 58
Gastos de Constitución.......	2000 —
Acciones garantía directorio....	50000 —
Caja y Bancos................	9315 27
Letras á cobrar............ ...	707 50
Varios deudores..............	10868 72
	613271 33

HABER	$ m/n
—	—
Capital.......................	450000 —
Fondo de reserva.....	5012 35
Directorio, acciones en garantía.	50000 —
Varios acreedores............	30863 52
Letras á pagar............ ..	33432 28
Servicios de corriente....	24010 30
Hielo.........................	899 68
Ganancias y pérdidas..........	19053 20
	613271 33

A. Bianchetti, presidente.—Fortunato Vacarezza, director gerente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 908-v-27 julio.

———

BACIGALUPO Cía LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Cuyo 1383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Marzo de 1906

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1910 correspondiente al 2o Trimestre del 5o Ejercicio, año 1910

Capital autorizado $ m/n 1.250.000
» Suscripto » » 452.600
» Realizado » » 437.463 43

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir............ ..	797400 —
Fincas y Marcas de Fábrica......	129160 —
Maquinarias, Muebles, Utiles é instalaciones	177485 65
Fábricas y Depósitos Mercaderías	305652 05
Caja y Títulos................	16034 49
Cuentas corrientes y Letras á cobrar......................	196392 66
Gastos de Fundación, Propaganda	16474 96
Gastos Generales, Seguros, comisiones, Descuentos é Intereses	107329 08
Accionistas, Cuotas á Cobrar....	15131 57
	1761060 46

HABER	$ m/n
—	—
Capital Social.................	1250000 —
Fondo de Reserva.............	13708 04
Dividendos á pagar...........	8275 40
Obligaciones á pagar	468636 88
Corresponsales	3350 99
Directorio....................	4077 83
Cambios......................	72 69
Diversas cuentas acreedoras....	12938 63
	1761060 46

Ireneo Bacigalupo, Presidente.—A. L. Maxiorini, Gerente.—José Almeyra, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 905-v-27 julio.

———

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y por resolución del 4 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1o Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio por las operaciones del 20 Ejercicio de la Compañía cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2o Lectura y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

3o Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio.

4o Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, doctor don José María Carrera, don Vicente Caride, don Elías Romero, don Julio Lavallee y don Francisco Gutiérrez, un Director Titular por un año de reemplazo de don Marcos Cildoz que renunció, dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñon y don Antonio Villamil y Síndicos Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores D. Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez respectivamente.

5o Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1910.—José G. Llamazares, gerente.

6 Julio — No 717-v-29 julio.

———

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio: Avenida de Mayo no 665

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910

ACTIVO		$ m/n
—		—
Molino «La Clara»:		
Edificios	104450 35	
Maquinarias y accesorios..........	117936 49	
Herramientas y útiles	2585 37	
Terrenos...........	10000 —	
Tajamar y canal.....	20000 —	254972 21
Molino «Colonias del Sud»:		
Edificios............	51000 —	
Terrenos............	25000 —	
Maquinarias y accesorios............	44000 —	
Herramientas y útiles	370 30	120370 30
Banco de la Provincia..........		5211 38
Acciones en Depósito..........		30000 —
Aceite é hilo para bolsas.......		1584 40
Máq. é implementos agrícolas...		867 75
Muebles y útiles................		1748 97
Impuestos.....................		1975 25
Seguros........................		5039 08
Propiedad en Azul.............		8448 86
Instalación Lavadora...........		10100 80
Intereses y descuentos.........		4758 22
Trilladora.....................		3759 53
Banco de la Nación Olavarria...		102 39
Letras á cobrar................		27376 52
Trigos y derivados.............		104427 82
Banco Comercial del Azul.......		45 18
Animales y rodados............		5691 40
Combustible...................		2939 88
Gastos generales..............		4546 93
Sueldos.......................		15687 95
Bolsas........................		4594 40
Avena.........................		5306 24
Caja..........................		1198 67
Cuentas corrientes.............		111472 64
		732226 77

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: Autorizado, suscripto é integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u	200000 —	
3.000 acciones preferidas de $ 100 m/n c/u garantidas con un 10% de las utilidades	300000 —	500000 —
Letras á pagar..............		118517 31
Acciones del Directorio........		30000 —
Ganancias y pérdidas..........		2928 30
Fondo de reserva..............		17411 66
Dividendos á pagar............		550 —
Comisiones....................		85 76
Alquileres....................		360 —
Banco Francés Bahía Blanca.....		49581 84
Banco Olavarria...............		12791 90
		732226 77

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Eduardo Zimmermann, presidente. — Luis Maurette, tesorero.—Sebastián Ramis, contador.—Vo Bo Carlos T. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 909 v-27 julio.

La Renta Americana

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De conformidad con el Art. 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que se verificará en el locala de la Compañía el 30 de Julio de 1910, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Los señor accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la celebración del acto, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, 14 de Julio de 1910.—Rafael Piccardo, director gerente.

16 Julio Nº 811-v-30 julio.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos del Banco, convocamos á los señores accionistas para celebrar el día 10 de Agosto próximo á las 3 p. m., en el local del Banco, Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, y de los dos síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 31 del corriente.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—Ramón Leiguarda, vicepresidente.—José Artal, gerente secretario.

22 Julio—Nº 877-v-8 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se hace saber á los señores socios, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, tendrá lugar en su local social el día 5 de Agosto próximo, á las 9 p. m., la Asamblea ordinaria con la siguiente:

Orden del día

Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo plazo de los señores:

Presidente, Dr. Ricardo C. Aldao; vocales: señor Silvio J. Merlo, señor Alberto Dinard, señor Carlos F. Palacio, señor Martín Bordalejo, Señor Carlos Parera Muñoz, señor Jacinto Rocha, señor Sebastián Lezica.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910. — Próspero G. Alejandri.—Silvio J. Merlo, secretarios honorarios.

21 Julio Nº 868-v- 5 agosto.

Patronato y Rimpatrio

Sociedad para los Inmigrados italianos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Social, se cita á los señores Socios á la Asamblea General Oridnaria, para el día 30 de Julio de 1910, á las 4,30 p. m., en el salón del Rº Consulado de Italia, Defensa 379

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual al 3 de Junio de 1910.

2º Elección de seis vocales, de acuerdo con el Estatuto Social.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—El Rº Cónsul General de Italia D. De Gaetani — Presidente de la Asamblea.

23 Julio Nº 886-v-30 julio.

El Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Convócase á los Señores socios á la Asamblea General, que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará el 30 del corriente, á las 2 p. m. en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio.

2º Balance é Inventario.

3º Elección de dos Directores titulares.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910.— El Secretario.

15 Julio—Nº 806-v-30 julio.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas, residentes en París.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—T. A. Le Bretón, presidente.

20 Julio Nº 849-v-30 julio.

Luro Hos.

Sociedad Anónima de consignaciones y comisiones, limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Calle Victoria Nº 618, el día 30 del corriente á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance anual, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

3º Distribución de utilidades y fijación del dividendo definitivo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Directorio.

14 Julio Nº 795-v-30 julio.

Sociedad de construcciones y obras públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año á las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad Calle Cangallo Nº 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al IV ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

II. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

III. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deben depositar hasta el día 27 del mes de Julio en la Caja de la Sociedad, sus acciones ó un certificado de depósito de ellas, á fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponda según el Art. 22 de los Estatutos.—Buenos Aires, 13 de Julio de 1910.—El secretario.

14 Julio Nº 794-v-30 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (limitada).

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Agosto próximo en su local Suipacha 137 (altos) á las 5,30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de la nueva comisión administradora de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos.

3º Elección de un síndico y su suplente.

4º Autorización á la Comisión Administradora para invertir el Fondo de Reserva en la adqisición de acciones de la misma, que se ofrezcan en venta (Art. 19, Inc. b).

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910.—El administrador general.

15 Julio—Nº 800-v-6 agosto.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1910 á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual al 31 de Marzo de 1910.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Art. 23. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponida.—El Secretario.

15 Julio—Nº 801-v-29 julio.

Compañía de Seguros Unión Comerciantes

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 7 del corriente, convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asemblea General Ordinaria, el 28 del actual á las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo, 840 á fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1909.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. distribución de beneficios é informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Mariano López, D. Laureano Aller, D. Joaquín Menteguiaga, D. Galo Llorente y

D. Florentino Puelles, y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores D. Manuel A. García y D. Félix Fernández salientes por sorteo.

Elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Domingo Ipiña, que pasó á Titular en reemplazo del Señor Diego Medina, que renunció y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Aquilino Puerta y Martín Casamajor respectivamente quienes han terminado su mandato.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio de 1910.—El Directorio.

11 Julio—Nº 753-v-28 julio.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del día 6 del corriente, ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los Señores Accionistas, la que deberá celebrarse el día 11 de Agosto próximo álas 4, p. m., en su local de la calle Victoria Nº 788, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los Señores Santiago Rey y Basadre, Alberto H. Almirón y Francisco Yobar, que terminaron su mandato y elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los que pasaron á integrar el Directorio .

3º Elección de un Síndico, titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada, con la determinación de votos que les corresponda —El Gerente.

11 Julio—Nº 755-v-11 agosto.

El Comercio

Compañía de Seguros á prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 28 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 21 ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramiento de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea, y elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano. Vicente Peluffo, Miguel Camuyrano. Rómulo D. Lanusse, Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El Gerente.

13 Julio Nº 768-v-28 julio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Martes 9 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 623, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta del Informe de la comisión especial nombrada en su asamblea del día 14 de Junio ppdo.

2º Resolver sobre la continuación ó liquidación de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito bancario en la Tesoría de la Compañía, hasta cuatro días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para que la Asamblea tenga lugar y sean válidas sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se previene á los señores Accionistas que se requiere la representación de las tres cuartas partes del capital.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—La Comisión.

22 Julio Nº 88-v-9 Agosto.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Florida 43

Aviso de Convocatoria

De conformidad á los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Florida 43, altos, el día Lunes, 8 de Agosto de 1910, para tratar la siguiente

Orden del día:

A. Estudio y aprobación del proyecto, que será sometido por el Directorio, para el aumento del capital social y para la reforma de los Estatutos.

B. Redacción del Acta correspondiente á esta Asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobarla.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1910.—El Directorio.

25 Julio. Nº 900 v-8 agosto.

Club Ciclistico Italiano

Se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria, que se celebrará el el día 30 de Julio del corriente año, en el local de la Avenida Alvear 595, á las 9,30 p. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la comisión Revisora de cuentas.

2º Relación de la comisión Directiva: aprobación del balance semestral.

3º Elección de la Comisión Directiva, compuesta de 11 miembros. La Comisión Revisora de cuentas, compuesta de 3 miembros. La Comisión Arbitral, compuesta de 5 miembros.

Asambleas Generales

Art. 15 La Asamblea General, es la autoridad suprema del Club, y delibera válidamente á la primera convocatoria, sobre la orden del día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, la que necesitará la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse constituída. Si á la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada una segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran.

El voto será público, siempre que la Asamblea no resuelva efectuarlo por escrutinio secreto.

Art. 21. Todas las elecciones serán efectuadas por listas (sobre papel blanco) por escrutinio secreto.—Juan Luca, secretario.

25 Julio. Nº 918 v-30 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 12 de Agosto á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores por 2 años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda, Dr. Pedro Ganduglia, Dr. Luis C. Saavedra y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la Carta-poder que lo habilite para ese acto. —Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Presidente. 26 Julio—Nº 913-v-12 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca á los señores socios, para celebrar asamblea el Lunes 1º de Agosto, á las 8,30 p. m., en el salón de la calle Cuyo 1230, á objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de presidente, seis vocales, y cinco suplentes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El secretario.

26 Julio Nº 910-v-1 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 17 de Agosto próximo, á las 3 p. m. en el local de la sociedad, Calle Martín García para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria, Balance y distribución de las utilidades que corresponden al octavo ejercicio, cerrado en 30 de Junio ppdo.

3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Arostegui, Mariano L. Bernal, Lorenzo V. Ruiz y Manuel Magdalena, que terminan en mandato.

4 Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que según el Art. 13, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1910.—El gerente.

26 Julio Nº 928-v-11 agosto.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 15 de Julio del corriente año, en el expediente Nº 35601-v-909 la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el Art. 13, Cap. 5º, Título 10, Sec. 4ª, del D. M., en la siguiente forma:

Art. 13 La elavoración y venta de pan, sólo se permitará en locales especiales, destinados á ese objeto que se mantendrán en buenas condiciones higiénicas, y no podrán estar en comunicación directa con dormitorios, establecimientos insalubres, conventillos, caballerizas ó tambos».

Art. 2º Comuníquese, etc.—Coll. — A. Ruiz Rivas.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Güiraldes.—A. Iturbe.

v-30 julio.

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el Expediente Nº 28936-E-909.—El Intendente Municipal,

decreta:

Art. 1º Las fábricas de jabón se dividirán en dos categorías, según sean las condiciones del trabajo industrial y los materiales que empleen.

Art. 2º En la primera categoría se clasificarán las que trabajen con grasas animales, y en la segunda las que empleen únicamente aceites vegetales.

Art. 3º Las fábricas de la primera categoría serán clasificadas en la primera clase de la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y reunirán las condiciones siguientes:

a) Locales construídos de material, con pisos impermeables é inclinados á la canaleta del sumidero; ventilación abundante, las paredes bien revocadas y con frisos impermeables de tres metros como mínimun.

b) Los locales de elaboración estarán separados por muros de material de los depósitos de ácidos, grasos, esencias y productos fabricados. Estos locales reunirán las mismas condiciones del artículo anterior.

c) Las calderas de saponificación y los hornos de fusión, siempre que sólo se utilice sebo ya preparado, estarán provistos de campanas de absorción que llevaras los gases á chimeneas de desprendimiento, que tendrán una altura no menor de quince metros. Si se emplean grasas frescas, la operación de preparación no se podrá hacer nunca al fuego directo.

e) En estas fábricas no podrán depurar las sodas industriales ni extraer glicerina de los residuos, salvo casos especiales de permisos exprofeso. Tampoco se podrá emplear para la saponificación, aceites de pescado.

f) Todas estas fábricas tendrán sus desagües internos perfectamente establecidos en todas las dependencias y aprobados por las Obras de Salubridad.

g) Queda prohibido el brassaje que no sea mecánico en los establecimientos de jabonería.

Art. 4º Las fábricas de la segunda categoría se clasificarán en la segunda clase de la Ordenanza del 17 de Diciembre de 1900, y no podrán establecerse sino en barrios netamente industriales y siempre con un permiso ad hoc que otorgará la Intendencia, previo las investigaciones necesarias é informes de la Comisión de Establecimientos Industriales. En ella se aplicarán los artículos anteriores, con las siguientes excepciones.

a) La ventilación de los locales, á pesar de que será siempre bien abundante, no se hará nunca sobre la calle ó las casas vecinas.

b). Respecto á las operaciones de fusión y saponificación, ellas no se permitirán nunca á fuego directo, y la fusión, sólo en vasos cerrados, y ambas debajo de las campanas y chimeneas, establecidas en el Art. 5º, inciso c). Estas chimeneas en las fábricas de la segunda categoría, se elevará á diez metros como mínimum, sobre las casas vecinas, en un radio de 50 metros.

Art. 5º En las fábricas que preparen jabones de toilette, no se podrán utilizar colores nocivos, y la agregación de colores y esencias, no importará en ningún caso la instalación y práctica de operaciones de destilación en el establecimiento.

Art. 6º. Fíjase un plazo de seis meses, para que los establecimientos existentes, sujetos á la presente reglamentación, se instalen y funcionen de acuerdo con sus prescripciones.

Art. 7º Los infractores serán penados con multa de 20 á 500 pesos moneda nacional ó cláusura, según la gravedad de la infracción (Art. 14, Cap. I, Tít. VII, Sec. IV, del D. M.). El monto de esta multa será fijado para cada caso por la Comisión de Establecimientos Industriales.

Art. 8º. Comuníquese, etc.—GUIRALDES. —A. ITURBE.

v-29 julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de Drogas, con destino á la Administración Sanitaria, durante el 2º semestre del presente año. Tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 21 de 1910.

v-3 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Serie 1, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Golta, procedencia Rremen, sin marca, Nº 1144, cantidad 1 baúl; Serie 2, fecha de entrada Febrero 5-910, nacionalidad alemán, vapor Salamanca, procedencia Hamburgo, isn marca, número 1535, cantidad 1 canasto; Serie 3, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cadiz, procedencia Barcelona, marcas E.S. 3 A, sin número cantidad 1 caja; Serie 4, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marcas A. A, sin número cantidad 1 caja; Serie 5, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriáco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca S. Linares, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, marca W. Maunness, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 7, fecha de entrada Marzo 5-910, nacionalidad francés, vapor Gylar, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 8, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca P L S, sin número, cantidad 1 caja; Serie 9, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca R C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 10, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, sin marca, Nº 6, cantidad 1 cajón; Serie 11, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca J M, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Gohta, procedencia Bremen, marca E Y Mioller, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 13, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca F B E, sin número, cantidad 1 baúl, Serie 14, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 15, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Rancales Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio B., sin número, cantidad 1 baúl; Serie 17, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 18, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 19, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Carlos Cocu, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 20, fecha de entrada Enero 12-910, nacionalidad alemán, vapor Cap Arcona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1444, cantidad 1 baúl; Serie 21, fecha de entrada Febrero 10-910, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Teresa Carcarelli, Nº 1553, cantidad 1 baúl; Serie 24, fecha de entrada Enero 8-910, nacionalidad inglés, vapor Guardiana, procedencia Liverpool, marca Manuel de Besa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 25, fecha de entrada Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Serie 27, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca Fco. Gorbia, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 28, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 29, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Adolfo Gómez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 30, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, fecha de entrada Enero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, sin marca, Nº 162, cantidad 1 baúl; Serie 34, fecha de entrada febrero 21-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 35, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Marsella, marca B. Delawróndenú, Nº 116, cantidad 1 cajón; Serie 36, fecha de entreda Marzo 13-910, nacionalidad alemán, vapor

Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1153, cantidad 1 caja; Serie 38, fecha de entrada Marzo 14-910, nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdán, marca J C B, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 39, fecha de entrada Marzo 12-910, nacionalidad francés, vapor Paraná, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón, Serie 40, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Angel Gubiera, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 41, fecha de entrada, Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Abln Cervaros, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Josefa Ruiz Acova, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, fecha de entrada Diciembre 25-909, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, marcas A. Eulubordo, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 45, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marcas V B P, sin número, cantidad 1 barril; Serie 48, fecha de entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 49, fecha de entrada Febrero 6 910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas N P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 50, fecha de entrada Febrero 26-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marcas Irene López, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacha de entrada Febrero 8-910, nacionalidad aleman, vapor Giessen, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 53, fecha de entrada, Febrero 23-910, nacionalidad francés, vapor Italie, procedencia Marsella, marcas Boitel Paul, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 55, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas Jaime Venchilli, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 56, fecha de entrada Diciembre 5-909 nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marcas J. Mora, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Bimon Brumkggi, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 58, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 59, fecha de Entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 5 baúles.

v-29 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se presentará á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marcas ... sin número cantidad 22 bultos, vapor Argentina, paquete 1949, fecha de entrada Julio 8 de 1898; marcas E, M, C, Nº 2, cantidad 1 bulto, vapor I. Prince, paquete 2061, fecha de entrada Julio 23 de 1902; marcas C. C, Nº 488, Cantidad 1 bulto, vapor Florida, paquete 1816, fecha de entrada Julio 6 de 1904; marcas M, sin número, cantidad 39 fardos, vapor Juanita, paquete 1862, fecha de entrada Julio 10 de 1904; marcas F, L, C, sin número, cantidad 4 bultos, vapor Tranland, paquete 1878, fecha de entrada Julio 9 de 1904; marcas F, A, sin número, cantidad 41 fardos, vapor B. M. Bistura, paquete 2019, fecha de entrada Julio 21 de 1904; marcas B, A, sin número, cantidad 3 barras, vapor Mivueburg, paquete 2084, fecha de entrada Julio 31 de 1904; marcas A, G, C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Mania, paquete 1889, fecha de entrada Junio 14 de 1906; marcas D, H, C, Nº 13, cantidad 1 barril, vapor Saint. Hugo, paquete 1959, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas A, S, Nº 1203, cantidad 1 barril, vapor Arevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, D, D, Nº 491, cantidad 1 barril, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas W, P, C, Nº 6562, cantidad 1 bulto, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas P, C, sin número, cantidad 25 cuarts., vapor B. el Grande, paquete 2106, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas F, H, sin número, cantidad 15 cuarts., vapor Vemis, paquete 2133, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, Z, sin número, cantidad 1 cuarts., vapor Heraclides, paquete 2178, fecha de entrada Julio 24 de 1906; marcas M, L, R H, sin número, cantidad 45 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 7 de 1905; marcas P, F, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas Mompó, sin número, cantidad 120 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1905; marcas A, B, C, Nº 1192, cantidad 1 casco, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entrada Julio 8 de 1905; marcas M, M, Nº 12, cantidad 2 cascos, vapor Imbisa, paquete 2186, fecha de entrada Julio 10 de 1905; marcas X, Y Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor H. Hav's, paquete 2187, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas C, C, Nº 136, B, cantidad 1 casco, paquete 2195, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas L, C, Nº 3073/14, cantidad 2 cascos, vapor Algerie, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas E, T, C, Nº 4007, cantidad 1 bulto vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1905; marcas J, H, W, sin número, cantidad 2 caños, vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1905; marcas A, G, G, M, sin número, cantidad 3 barriles, vapor C. de N. York, paquete 2205, fecha de entrada Julio 11 de 1905; marcas P, C, F, sin número cantidad 45 cascos, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1906; marcas Peacintini, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1905; Marca A A A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Carca C T, sin número cantidad 3 cascos, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Sin marca, Nº 0, cantidad 1 viga, vapor Juanita, paquete 2226, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Marca R G J, Nº 3, 4, cantidad 2 cajones, vapor Heiades, paquete 222?, fecha de entrada Julio 3 de 1905; Marca Willians, sin marca, cantidad 1 paquete, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1905; Marca A L, Nº 50, cantidad 1 cajón, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1905; Marca A B, Nº 14, cantidad 1 cajón, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1905; Marca P R C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ré Umberto, paquete 2252, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A R, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Lamornos, paquete 2253, fecha de entrada Julio 16 de 1906; Marca F M, sin número, cantidad 140 cascos, vapor Rapalis, paquete 2211, fecha de entrada Julio 17 de 1905; Marca C C, Nº 1543, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 2292, fecha de entrada Julio 19 de 1906; Marca B M O M, Nº 1123, cantidad 1 cajón, vapor Aubé, paquete 2307, fecha de entrada Julio 22 de 1905; Marca A B C, Nº 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wolfsburg, paquete 2312, fecha de entrada Julio 18 de 1905; Marca S P C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Lynton, paquete 2322, fecha de entrada Julio 9 de 1906; Marca P P, sin número cantidad 2 bultos, vapor Hosilius, paquete 2338, fecha de entrada Julio 22 de 1905; Marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1905; Marca V M D, sin número, cantidad 85 esqueletos, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1905; Marca S I S H, sin número, cantidad 2 tablones, vapor P. de Larinaga, paquete 2354, fecha de entrada Julio 25 de 1910; Marca C L C, sin número, cantidad 36 bultos, vapor Hortinsios, paquete 2355, fecha de entrada Julio 25 de 1905; Marca V M, Nº 174, cantidad 1 cajón, vapor Veronese, paquete 2358, fecha de entrada Julio 11 de 1905; Marca J M M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cataluña, paquete 2359, fecha de entrada Julio 25 de 1906; Marca E D, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 2382, fecha de entrada Julio 27 de 1906; Marca C C, números 500/39, cantidad 40 cajones, vapor Cap Frío, paquete 2409, fecha de entrada Julio 30 de 1906;

Marca E C C, sin número, cantidad 7 cuñetes, vapor H. Huther, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 1º de 1904; Marca R L M, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 2332, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca P C M, sin número, cantidad 8 bariles, vapor León XIII paquete 2335, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca F L C, número 7125/28 cantidad 3 cajones, vapor Rynland, paquete 2394, fecha de entrada Agosto 31 de 1904; marca E L L G, número 1781, cantidad 1 cajón, vapor Macedonia, paquete 2125 fecha de entrada Julio 14 de 1905; marca M. Pérez, sin número, cantidad 3 atados, vapor Macedonia, paquete 2125, fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Tritón, paquete 2539, fecha de entrada Agosto 9 de 1905; sin marca, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Solis, paquete 2, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca F C G O A Mendoza A E S, sin número cantidad 7 bultos, vapor Angto Lusich, paquete 1502, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca S M P, número 6761, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 2423, fecha de entrada Agosto 1º 1906; marca C I B A, número 5556 cantidad 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 2459, fecha de entrada Agosto 3 de 1905; marca B M A G P, número 3950, cantidad 2 bolsas, vapor Roma, paquete 2465, fecha de entrada Agosto 4 de 1905; marca S B H, número 152,57 cantidad 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2468, fecha de entrada Agosto 4 de 1905; marca J P, número 100, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 2491, fecha de entrada Agosto 5 de 1905; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca S M, número 54, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca A B C, número 1199, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 13 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca M P, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca Z A C, sin número, cantidad 1 lío, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 2 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca J G F, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Ramdzan, paquete 2522, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H S S N, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Raeburg, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H, K sin número

cantidad 6 bultos, vapor Y. Prince, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E D B, sin número, cantidad 1 casco, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca E D B, sin número, cantidad 1 caja, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca L A, sin número, cantidad 1 barril, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1905; marca colorados, sin número, cantidad 1 atado, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1905; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Glemburg, paquete 2552, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca F S C, sin número, cantidad 5 cascos, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca P R C, número 1428/31, cantidad 4 cajones, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca M L, sin número, cantidad 20 bobinas, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1906; marca T C, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1905; marca H E P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marina, paquete 2600, fecha de entrada Agosto 12 de 1905; marca O L, sin número, cantidad 35 rollos, vapor H. Watch, paquete 2627, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca E H C, número 57 cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2532, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca Campana, sin número cantidad 16 baldes, vapor Golondrina II, paquete 2532 fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca C B S B S S, número 1798, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2532, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca F C R B A H D, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2532, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca P, sin número, cantidad 19 piedras, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca I C, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Hydaspes, paquete 2535, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca P S, número 207, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2655, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M L D, sin número, cantidad 200 cajones, vapor Les Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca C M C, sin número, cantidad 10 cascos, vapor Les Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca H C, número 782.84, cantidad 2 cajones, vapor K. Victoria, paquete 2692, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca G D C, número 151, cantidad 51 cajones, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca G D C, sin número, cantidad 13 bords, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1905; marca A B C, número 1213, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 2705, fecha de entrada Agosto 24 de 1905; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 2706, fecha de entrada Agosto 24 de 1905; marca Mooere y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2717, fecha de entrada Agosto 25 de 1906; marca A M, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca B A, Nº 4260/61, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca B W o M E, sin número, cantidad 1 casco, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca Abeja, sin número, cantidad 20 cascos, vapor Martazán, paquete 2752, fecha de entrada Agosto 28 de 1905; marca C C, Nº 115, cantidad 5 cajones, vapor Hovoniar, paquete 2794, fecha de entrada Agosto 30 de 1906;

Planilla de Rezagos 3 de 1909

Marca Angel C. Aunell, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Asnelín, paquete 2266, fecha de entrada Agosto 19 de 1904; marca A L G H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1905; marca S H, sin número, cantidad 1 casco, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1905; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hesione, paquete 2795, fecha de entrada Septiembre 10 de 1905; marca C I B A, Nº 57-58, cantidad 2 cajones, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca B C, Nº 8950, cantidad 1 bulto, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca A A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Ravenna, paquete 2300, fecha de entrada Septiembre 5 de 1905; marca B J C, sin número, cantidad 40 cajones, vapor Danube, paquete 2301, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca J W C J, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca C E E H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca R I, sin número, cantidad 150 cajones, vapor Numidia, paquete 2319, fecha de entrada Septiembre 3 de 1905; marca Ingebry, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Granada, paquete 2833, fecha de entrada Septiembre 4 de 1905; marca F C R, Nº 26, cantidad 1 casco, vapor Saturno, paquete 2837, fecha de entrada Septiembre 10 de 1905; marca A G F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Viotia, paquete 2857, fecha de entrada Septiembre 10 de 1905; marca H. V. Heyden, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Barbavey, paquete 2867, fecha de entrada Septiembre 7 de 1905; marca A. Mantels, Nº 462, cantidad 1 cajón, vapor Drumgantes, paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca J H C, Nº 70, cantidad 1 bulto, vapor Drumgantes paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1905; marca H L N, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Anatolia, paquete 2887, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E R V G, Nº 521, cantidad 1 bulto, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1905; marca E F H, Nº 1 cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 2389, fecha de entrada Agosto 9 de 1905; marca C. Gerchis, Nº 1122, cantidad 22 cajones, vapor Algerie, paquete 2890, fecha de entrada Agosto 10 de 1905; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Darmstadt, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1905; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 2904 fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca La Payse, Nº 1510-11, cantidad 2 cascos, vapor Campana, paquete 2918, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca A T E, número 4916-17, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca A T E, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca F H, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca 461, Nº 296, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca 461-24706, Nº 7, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca M. Gerra, Nº 6170, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca R. G, Nº 1713, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca U Q, Nº 58826, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1905; marca A C N, Nº 615 cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2970, fecha de entrada Septiembre 15 de 1906; marca A M D, Nº 1, cantidad 1 bolsa, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca Bataglia, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1906.

v-10 agosto.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á Juan José Nawaez, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una carta venida en el vapor Tomás de Savoia, entrado al puerto el día 10 de Octubre del año ppdo., y que contiene: (4) cuatro sombreros panamá, por lo cual dió motivo á que se iniciase el presente sumario, por introducción de mercaderías como correspondencia certificada; que el Sr. Administrador, ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 504, letra P. (1909), con fecha Diciembre 11 de 1909, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Julio 25 de 1910.

v-28 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón consignado á Atilio Giudice, venido como muestra en el vapor Londres entrado al puerto el día 14 del corriente y que contiene: (25) veinticinco docenas Solución no especificada; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 41 letra J., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 25 de 1910.—A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á las siguientes personas: Williams Robert Esq., y L. J. Goldsrio Esq. y á todas las personas que se consideren con derecho á una caja venida respectivamente como correspondencia certificada iniciados por introducción de mercaderías en esta forma y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 846 y 847, letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, (expediente 33, F. 1907), y dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Julio 25 de 1910.—A. M. Capurro.

v-30 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas conteniendo entre ropa sucia y trapos (134) ciento treinta y cuatro revolvers, y (14) catorce pistolas, las referidas bolsas estaban abandonadas al lado de la puerta del salón de 3ª y venidas en el vapor Ré Vittorio; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº T. 804, letra B. con fecha Julio 16, imponiendo la pena de comiso á los ciento treinta y cuatro revolvers y las catorce pistolas en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital, Julio 25 de 1910.—A. M. Capurro.

v-28 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á doña Ana Steru y á todas las personas que se consideren con derecho á (1.100) un kilo y cien gramos de pelo humano en trenzas, que la arriba nombrada, pasagera de 3ª clase, del vapor Cap. Vilano, entrado al puerto el 23 del corriente; al ser revisada se le encontró el referido pelo en las piernas y adherido á la piel, pretendiendo así introducir clandestinamente á plaza la citada mercadería; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 626, letra S., bajo apercibimiento de resolverse en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Julio 25 de 1910. —A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2), dos colchones y (3) tres almohadas que fueron presentadas por un pasagero de 3ª clase llamado Hana Prahle, como equipage venido en el vapor Italia, entrado al puerto el día 11 de Julio, y que contiene: (30) treinta kilos medias de algodón, (2) dos kilos encajes de algodón; y (5) cinco kilos fajas de algodón; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 111, letra P., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 22 de de 1910.—A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Denticher Club y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado al arriba nombrado, sin número, venido como muestra en el vapor Cap. Roca, entrado al puerto el día 21 de Junio ppdo., y que contiene: (7) siete kilos cigarros no habanos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 574, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Julio 21 de 1910. —B. Bravo Zamora.

v-27 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baúles rotulados Juan Pujol, Nos. 46 y 47, venidos en el vapor Regina Elena, venidos como equipaje de pasajero del referido vapor, y que contiene: pelo humano y revolvers, esta mercadería venida oculta entre una cantidad de ropa usada; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 611 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital — Julio 20 de 1910. — B. Bravo Zamora.

v-26 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela López de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Celestino Martínez.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—El secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Daniela Torres de Peleteyro, por sí y en representación de sus hijos menores: Marcos, Juan, María Francisca, Enrique Manuel y Daniel Peleteyro, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex jubilado D. Benigno Peleteyro.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—El secretario.

v-1º agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina y doña María de los Dolores Manuela Frías, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Frías.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Aureliano Gigena, se cita por quince días, á don Joaquín Preti, para que tome intervención en la declaratoria de pobreza, solicitada por doña Rosa Zamboní de Preti, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—Alfredo Rawson, secretario.

Sin cargo v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,60, no está pintada, ni tiene nombre ni número.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.

v-22 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el lunes 1º de Agosto á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

1º Agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-24 agosto.

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-12 agosto.

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

-v-10 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de

las obras del puente sobre el río Pergamino en el camino de Arrecifes al Salto, (provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

———

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Rojas, en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Pavón, en el Paso Alvarez, (provincia de Santa Fe).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Comisión Pro-camino al Puerto

Llámase á licitación pública para la reconstrucción del camino carretero de Reconquista al Puerto (Santa Fe). Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. Datos en la referida Dirección. v-16 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. F-4238-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, de estado casado, comerciante de profesión, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear una zona de dos mil hectáreas, cuya ubicación es como sigue: á partir del vértice del ángulo formado por la línea divisoria de los lotes 112 y 113 de la sección B y la línea divisoria de los lotes 89 y 112, se medirá hacia el E, una recta de 10.000 metros; 2.000 metros al N., se trazará una paralela al anterior, uniéndose los extremos de ambas, con dos rectas de N. E. á S. O. de 2.000 metros de longitud. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Doy á este cateo el Nº 2. Por tanto, á V. E. pido que previos los tramites determinados en el Código de Minería, se digne proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia. — Esteban C. Ferrari. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 834-v-29 julio.

———

Exp. F-4239-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, de estado casado, comerciante de profesión, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso, para explorar y catear una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice del ángulo formado por la línea divisoria de los lotes 113 y 115 de la Sección B y la divisoria de los lotes 113, 112, 90 y 89 de la misma sección, se trazará hacia el Este, una recta de 10.000 metros de longitud; 2.000 metros al Norte, se trazará una paralela á la primera de igual dimensión, uniéndose los extremos de ambas líneas, con dos rectas de dirección N. E. á S. O. de dos mil metros de longitud. Doy á este cateo el Nº 1. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto á V. E., pide que previo los trámites determinados por el Código de Minería, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.— Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 835-v-29 julio.

———

Exp. F-4232-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. le sea concedido el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, en el Territorio del Neuquen, ubicadas del siguiente modo: se prolongarán los límites E. y O. del cateo Nº 7, 2.000 metros hacia el S. uniéndose los extremos de ambas prolongaciones, con una recta de 10.000 metros en dirección S. O. á N. E. Este cateo llevará el Nº 8. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E., pide, que previo los trámites del caso, se digne proveer de conformidad, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —B. Decoud, of. m.—Agosto 17 de 1909. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. A juicio de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, por estar libre, según sus planos, la zona solicitada, que ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección N. 45º E., por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice más al O., se halle á 8.000 metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83, de la Sección B, de la zona andina, del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 836-v-29 julio.

———

Exp. F-4222-09.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, cmon domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso, para explorar y catear una superficie de 2000 hectáreas ubicadas como sigue: partiendo del vértice S. E. del cateo Nº 17, se trazará en dirección N. E. al S. O. una línea de 4.000 metros; del extremo de ésta se trazará rectamente hacia el N., una línea de 8.000 metros y del extremo de ésta hasta el punto de partida, una recta de 5.000 metros. Este cateo llevará el Nº 18. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el intesesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Agosto 16 de 1909.— Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas. á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la

presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona que solicitaba que ha quedado ubicada con su conformidad en forma de triángulo rectángulo isóceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal que su hipotenusa que tiene dirección N. S. constituya su límite O y que su vértice E. diste 14.000 metros al S. 45° O. del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B del Territorio del Neuquen. Como dicha zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art .25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 837-v-29 julio.

Exp. F-4234-909.—Excmo señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio N° 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas ubicadas del siguiente modo: se prolongarán 2.000 metros hacia el S. los límites E. y O. del cateo N° 5; y los extremos de ambas prolongaciones se unirán con una recta de 10.000 metros de longitud en dirección de S. O. á N. E. Este cateo llevará el N° 6. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto á V. E. pido se digne proveer de conformidad á lo solicitado, previo cumplimiento de las disposiciones determinadas en el Código de Minería. Es justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy, trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. A juicio de esta Sección corresponde ordenar el Registro y las publicaciones, por estar libre, según los planos, la zona solicitada que ha sido ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección N. 45° E. por 2.000 de ancho, tal que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45° E. de la intercepción del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 838-v-29 julio.

Exp. F-4228-09.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia y existencia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas ubicadas como sigue: á partir del esquinero N. E. del lote 94 de la Sección B, se trazará hacia el N. O. una línea de 7.000 metros en dirección S. E. á N. O., del extremo de ésta se trazará hacia el S. O. una línea recta de 2.000 metros, del extremo de ésta se tirará una línea de 7.000 metros; paralela á la primera y del extremo de esta última se trazará en dirección N. E. una recta de 2.000 metros hasta llegar al punto de partida. Este cateo llevará el N° 12. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy, trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 16 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas ,á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 1° de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd .la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada que está libre, según los planos de esta sección se ha ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección N. 45° O. por 2.000 de ancho, tal que su vértice más al E. coincida con el esquinero más al N. del lote 94 de la Sección B. de la zona andina del Territorio del Neuquen. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 839-v-29 julio.

Exp. F-4229-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: De los vértices S. O. y S. E. del cateo N° 10, se trazarán hacia el S. O. dos rectas de 4.000 metros y los extremos de esas líneas, se unirán con una recta de 4.500 metros en dirección S. E. á N. O. Este cateo llevará el N° 11. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado, y precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al N. E. y S. O. dos rectas de dirección N. 45° O., de las cuales la primera dista 4.000 metros hacia el S. O. del esquinero más al E. del lote 102, de la Sección B, de la región andina, del Territorio del Neuquen, mientras que la otra pasa por el vértice E. del lote N° 94 de la misma sección; al S. E. y al N. O. dos normales á los límites anteriores, tales que la primera pase por el esquinero más al E. del citado lote 102 y que la segunda corra á 4.000 metros de distancia hacia el N. O. de la anterior. Como dicha zona da una superficie aproximada de 1.700 hectáreas, está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 840-v-29 julio.

Exp. F-4231-09.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso de exploración en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: á partir del esquinero S. E. del cateo N° 1, solicitado por mi, en la misma fecha, se medirá hacia al E. una recta de 10.000 metros de longitud, del extremo de esa línea se trazará en dirección S. E. á N. O. una recta de 6.000 metros y del extremo de esta última línea, se trazará en dirección N. E. á S. O. una recta de 6.000 metros, que terminará en el punto de partida. El triángulo así formado, mide una superficie de 1.700 hectáreas. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Este cateo llevará el N° 9. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. —Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Agosto 116 de 1909. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, of. m.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado y rectificado el área del cateo, que es de 1.658 hectáreas y no de 2.000 como lo indicaba. Como la zona solicitada, que se ha ubicado con la conformidad del interesado, en forma de un triángulo isóceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud de dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E del punto de intersección del límite S. E. del lote 89 de la Sección B, de la zona andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. del lote 115 de la misma sección, está libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Mayo 13 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.

Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 841-v-29 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

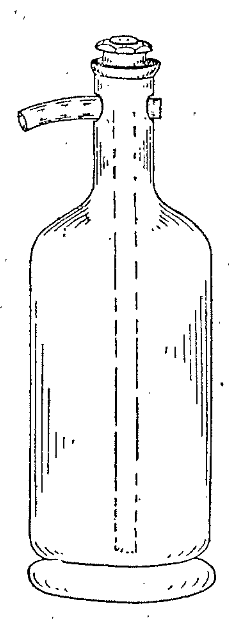
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.317



Julio 23 de 1910.—P. Cassoute.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.320



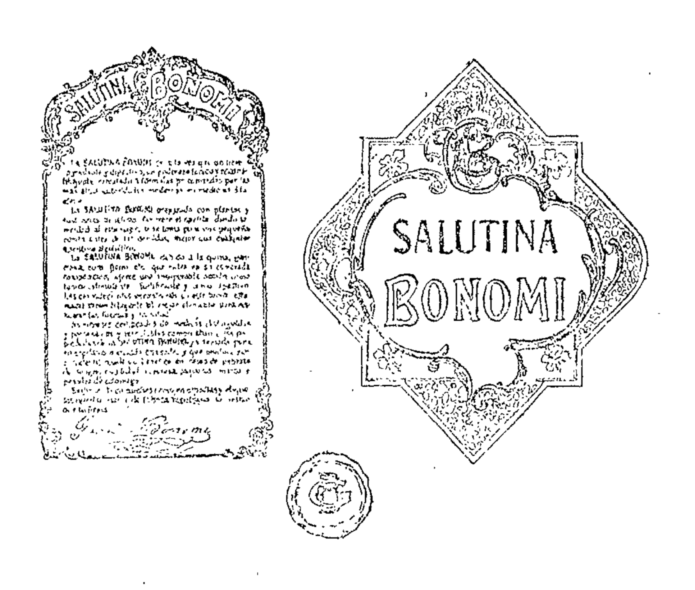
Julio 23 de 1910.—Karl Postius.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).
v-30 julio.

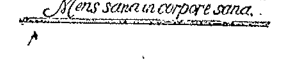
Acta No. 30.321

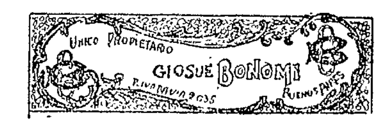
"Broqua"

Julio 23 de 1910.—Silvano Broqua.—Artículos de la clase 26.
v-30 julio.

Acta No. 30.311







Julio 23 de 1910. — Giosué Bonomi. — Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.322

VIÑEDO Y BODEGA
DE LA
SIERRA DEL POCITO
Y DE
LOS PEDRITOS



Marca Registrada
Eduardo Langlois
ESTACION POCITO G. O. A.
SAN JUAN

Julio 23 de 1910.—Eduardo Langlois.— Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

Acta No. 30.313

"Chocoricin"

Julio 23 de 1910.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69 y 75 á 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.314

'Zaliodyl'

Julio 23 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79.
v-30 julio.

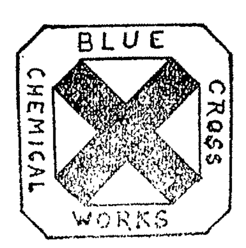
Acta No. 30.294



Julio 20 de 1910.—Cazalis y Prats.—Vermouth, clase 68.

v-27 julio.

Acta No. 29.492



Abril 23 de 1910.—Adolfo Escudero. — Artículos de las clases 11, 37 y 79 (modificada).

v-27 julio.

Acta No. 30.287

"Granet Pulie"

Julio 20 de 1910.—Sanguinetti y Urigüen. —Artículos de las clases 29 á 35.

v-27 julio.

Acta No. 30.288



Julio 20 de 1910.—Princesa María Aldobran Dini Antinori.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-27 julio.

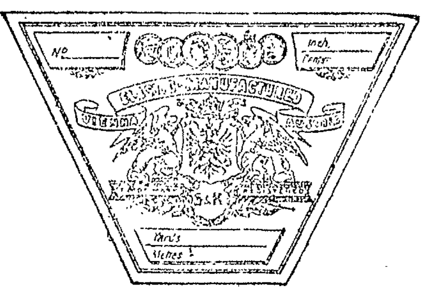
Acta No. 30.290

"Glenlamond"

Julio 20 de 1910.—James y William Wood y Lamond Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 julio.

Acta No. 30104



Julio 1º de 1910.—Schnek y Kohnberger. —Artículos de las clases 3, 10 y 52 (corregida.

v-28 julio.

Acta No. 30.307

"Mission"

Julio 21 de 1910.—John Milne.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 julio.

Acta No. 30.295



Julio 20 de 1910.—Fernández, Pego y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-27 julio.

Acta No. 30.302



Julio 21 de 1910.—Domingo Barthe.— Artículos de la clase 67.

v-28 julio.

Acta No. 30.305

TRÓMOINA

Julio 21 de 1910.—Prof. Ad. de Sóusa Reis.—Harinas alimenticias, clases 1 y 79.

v-28 julio.

Acta No. 30.306

"Satis"

Julio 21 de 1910.—L. Sitler y A. Acquati. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-28 julio.

Acta No. 30.298

"N"

Julio 21 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 8, 16 á 19, 22, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33 y 73.

v-28 julio.

Acta No. 30.299

"DUCASBLE"

Julio 21 de 1910.—Felipe Klein.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 julio.

Acta No. 30.028

"Zodiac"

Junio 23 de 1910.—Trevor H. Bell.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (corregida).

v-28 julio.

Acta No. 29.903



Junio 11 de 1910.—Feit y Cía.—Artículos de la clase 59 (modificada).
v-28 Julio.

Acta No. 30.304



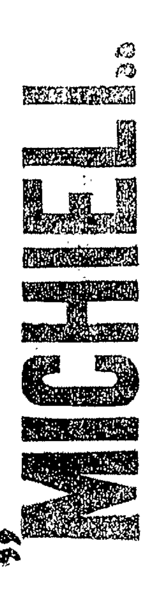
Julio 21 de 1910.—Henry Anderson.— Cemento portland, clase 29.
v-28 julio.

Acta No. 30.301



Julio 21 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de la clase 67.
v-28 julio.

Acta No. 30.303



Julio 21 de 1910.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-28 julio.

Acta No. 30.292



Julio 20 de 1910.—Hudson Brothers y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-27 julio.

Acta No. 30.293

"Guadalete"

Julio 20 de 1910.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 julio.

Acta No. 30.297



Julio 20 de 1910.—Sucesores de F. Henzi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 julio.

Acta No. 30.224

"Crema di Riso-Crema de Arroz"

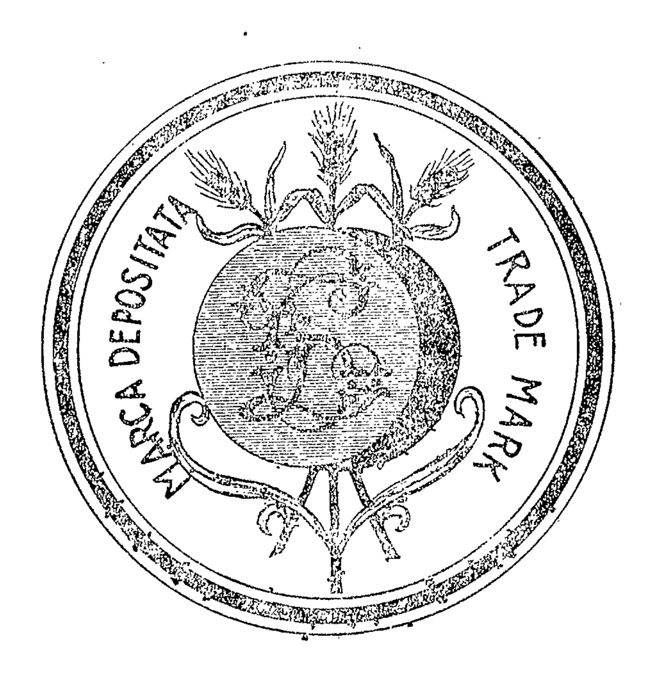
Julio 13 de 1910.—Societá Industriale e Commerciale Italiana.—Artículos de la clase 1 (ampliada).
v-28 julio.

Acta No. 30296

"Camp"

Julio 20 de 1910.—William C. Black,—Artículos de la clase 21.
v-27 julio.

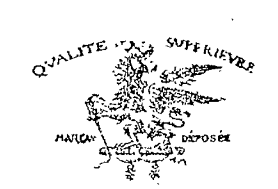
Acta No. 30.289



Julio 20 de 1910.—Luis Tiscornia. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 julio.

Acta No. 30.291



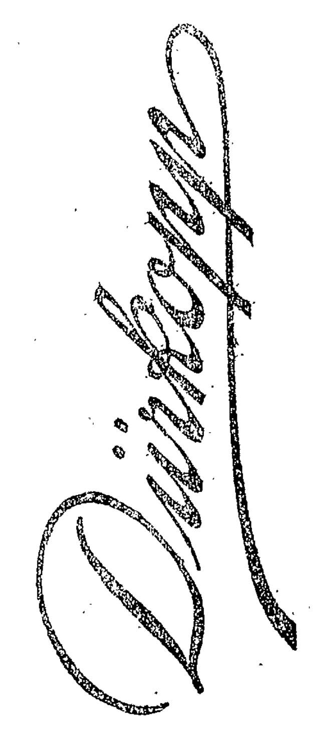


MOSSANT
VALLON & ARGOD
EXPOSITIONS UNIVERSELLES
·PARIS 1889·1900·ST LOUIS·1904·
TROIS GRANDS PRIX



Julio 20 de 1910.—Mossaut, Vallon y Argod.—Artículos de la clase 50.
v-27 julio.

Acta No. 30.310



Julio 22 de 1910.—Bielefelder Maschinenfabrik Vormals Dürkopp y Co. — Artículos de las clases 16 á 25 y 32.
v-29 julio.

Acta No. 29.226

"Mohawk"

Marzo 28 de 1910.—Vogel y Kuhlenkampff.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-29 julio.

Acta No. 29.488

"Carno-Vin"

Abril 23 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-29 julio.

Acta No. 30.308

"Buenolin"

Julio 22 de 1910.—RosenzWeig y Baumann.—Artículos de las clases 32 y 33.
v-29 julio.

Acta No. 30.312

"Chocosana"

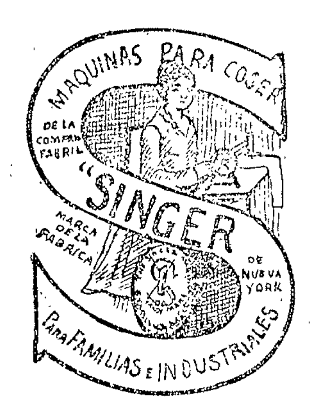
Julio 23 de 1910.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, y 75 á 79.
v-30 julio.

Acta No. 30.281



Julio 19 de 1910. — Natalino Magnani. —Cigarrillos, clase 59.
v-26 julio.

Acta No. 29.669



Mayo 10 de 1910.—The Singer Manufacturing Co.—Artículos de las clases 9, 16, 44 á 47 y 52 (Ampliada).
v-26 julio.

Acta No. 30.279

"Azul y Blanco"

Julio 19 de 1910.—Juan B. Morphi. — Artículos de la clase 72.
v-26 julio.

Acta No. 30.286

"Corizine"

Julio 19 de 1910.—José Salvador. — Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.
v-26 julio.

Acta No. 30.285

"Solution Petit"

Julio 19 de 1910.—José Salvador. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 julio.

Acta No. 30.283

"Vir"

Julio 19 de 1910.—Helwing y Emanuel.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12 14 y 61 á 70.
v-26 julio.

Acta No. 29.670

LA NUEVA VIBRATORIA DE SINGER

Mayo 10 de 1910.—The Singer Manufacturing Co.—Artículos de las clases 9, 16, 44 á 47 y 52 (Ampliada).
v-26 julio.

Acta No. 30.284

"Jandus"

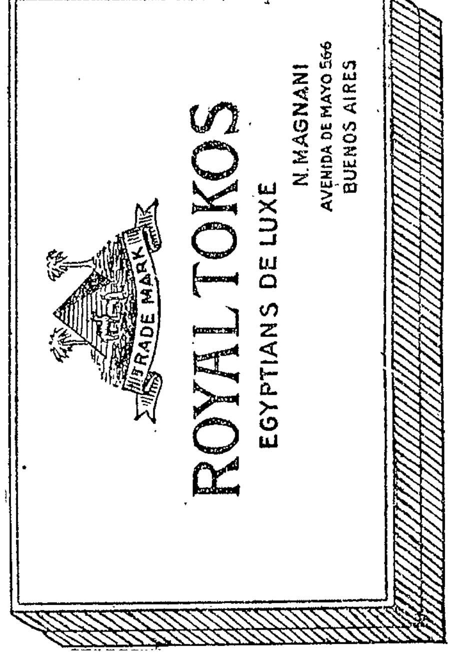
Julio 19 de 1910.—J. A. Villalonga.—Lámparas eléctricas en general y sus accesorios, clase 39.
v-26 julio.

Acta No. 29.668



Mayo 10 de 1910.—The Singer Manufacturing Co.—Artículos de las clases 9, 16, 44 á 47 y 52 (Ampliada).
v-26 julio.

Acta No. 30.280



Julio 19 de 1910. — Natalino Magnani. —Cigarrillos, clase 59.
v-26 julio.

Acta No. 30.282

"Famous"

Julio 19 de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 43, 53 á 66, 68 á 79 y lechería, clase 80.
v-26 julio.

Acta No. 30.309



Julio 22 de 1910.— Fernand Blanchard. —Artículos de las clases 15, 58 y 79.
v-29 julio.

Acta No. 30.300

"Tronador"

Julio 21 de 1910. — Emilio von Kirschmayr.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 julio.

Acta No. 28.463



Diciembre 30 de 1909.—Adouc, Inchau·pe y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-30 julio.

Acta No. 30.315

"Dalyl"

Julio 23 de 1910.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 9 á 15, 58, 67, 69, 75, 78 y 79. v-30 julio.

Acta No. 30.316

"Geolin"

Julio 23 de 1910.—Henri Schoch.—Artículos de las clases 14 y 32. v-30 julio.

Acta No. 30.318

CHESTER ENAMELING CO.

JAPONICA PATENT KID

JAPONICA KID

Julio 23 de 1910.—American Trading Co. —Artículos de las clases 5, 10, 26 y 53. v-30 julio.

Acta No. 30.319

"San Bernardo"

Julio 23 de 1910.—Bernardo Eguigurren. Artículos de la clase 69. v-30 julio.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional